



*Memoria y Estados contables al 31 de diciembre de 2020
junto con los Informes de los auditores independientes
e Informe de la Comisión Fiscalizadora*

**“MEMORIA Y RESEÑA INFORMATIVA
POR EL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”**

(Información no cubierta por el informe del auditor)

CARTA A LOS ACCIONISTAS.

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las normas legales y estatutarias vigentes, sometemos a la consideración de Uds. la presente Memoria y reseña informativa, los Estados Contables y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico N° 29 cerrado el 31 de diciembre de 2020. La presente Memoria y reseña informativa están conformadas por cinco partes:

I.- Reseña informativa; donde se realiza una descripción del negocio de la Compañía y se presentan los principales datos operativos.

II.- Gestión 2020; donde se resumen los temas a los que nuestra Empresa prestó principal atención durante este ejercicio, se expone la Situación Patrimonial comparativa y los Principales Indicadores Económicos y Financieros.

III.- Consideraciones Particulares; donde se reseñan las actividades sobresalientes de cada área, a saber:

- A) Producción
- B) Comercial
- C) Administración y Finanzas

IV.- Perspectivas; donde se exponen nuestras expectativas para el Ejercicio 2021 y siguientes.

V.- Operaciones con compañías vinculadas.

I - RESEÑA INFORMATIVA

DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

La constitución de Refinería del Norte S.A. ("la Sociedad", "la Compañía" o "Refinor") se deriva del Concurso Público Internacional N° 14-280 del año 1992.. A partir del año 1993 comenzó a operar los activos que hasta ese entonces habían sido operados por YPF S.A.. Las actividades más relevantes de la Sociedad se desarrollan en el Noroeste de la República Argentina y son:

Industrialización de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos: en el Complejo Industrial Campo Durán, sito en la localidad de nombre homónimo, al norte de la provincia de Salta. Este complejo recibe petróleo crudo, condensados y gases provenientes del noroeste argentino y de Bolivia a través de tres oleoductos y tres gasoductos. Es la única refinería del norte de la República Argentina, en la cual se industrializa el petróleo crudo y condensado. La capacidad nominal de procesamiento de crudos y condensados en la unidad de Topping es de 25,8 miles de barriles por día. Además, las instalaciones de dicho complejo contienen dos plantas turboexpansoras en las que se industrializa gas natural. En este caso, la capacidad nominal de procesamiento es de 20,3 Millones de m3 de gas por día.

Durante el año 2020 se han producido 204 miles de m3 de combustibles líquidos y 32 miles de Tn de gas licuado de petróleo (GLP).

b) Comercialización de productos: Para los mercados interno y externo, el GLP se distribuye mediante las plantas sitas en las localidades de Güemes (provincia de Salta) y Leales (provincia de Tucumán). Por su parte, los combustibles líquidos se distribuyen a través de la planta de despacho ubicada en la localidad de Banda del Río Salí (provincia de Tucumán) y en menor medida desde la planta de despacho establecida dentro del Complejo Industrial Campo Durán. Las motogasolinas y el gasoil llegan al consumidor a través de una red de 91 centros de servicios embanderados (distribuidos en las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero y Chaco). Además, se realizan exportaciones y ventas en el mercado interno de nafta virgen con destino a la actividad petroquímica o para blending, desde el puerto de San Lorenzo y en menor medida desde Campo Durán.

c) Compresión de gas: A partir del año 2012 se firmó con Energía Argentina S.A. (ENARSA) un contrato a través del cual nuestra Compañía suministra a ENARSA el servicio de compresión de gas que ésta última importa desde Bolivia. Este contrato fue ampliado en capacidad de compresión -hasta un volumen de 26 millones de m3 de gas por día- y plazo, manteniendo vigente el mismo hasta abril del año 2019. Este contrato se renovó en 2019 y tendrá vigencia hasta abril del 2021, fijándose la capacidad de compresión en 21 millones de m3 de gas por día.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Refinería del Norte es una sociedad anónima cuyo paquete accionario está compuesto por acciones de clase A y clase B. Los accionistas tenedores de acciones clase A son Pampa Energía S.A. con el 28,5% y Pluspetrol S.A. con el 21,5% mientras que el tenedor de acciones clase B es YPF S.A. con el 50%, todas con derecho a voto.

II - GESTION 2020

Durante el año 2020 REFINOR concentró esfuerzos en la optimización de sus costos fijos y avanzar en la ejecución de obras y proyectos alineados a su estrategia de negocios; que permitirán contrarrestar los efectos negativos generados por:

- a) La declinación de la producción de petróleo crudo y condensados provenientes de los yacimientos de la cuenca Noroeste que repercute en la disponibilidad de materias primas necesarias para la producción y comercialización de combustibles líquidos.
- b) Los márgenes negativos del negocio del GLP (afectados por la escasa producción de gas en el NOA, los altos precios de compra del gas que se extrae de esta cuenca en comparación con los obtenidos en los yacimientos del sur del país, y la escasa riqueza del gas proveniente de Bolivia) imposibilitó que las plantas de turboexpansión de gas pudieran funcionar de manera continua a lo largo del año.
- c) El mantenimiento por parte del Gobierno Nacional del Programa “Hogares con Garrafa” que fija los precios de venta del GLP con destino a los usuarios residenciales de bajos recursos; precios éstos que están muy por debajo del valor de mercado y que generan pérdidas importantes a REFINOR.
- d) La alta inflación y devaluación registrada durante el año que incrementa los costos de la compañía.
- e) Los impactos negativos producidos por el COVID-19 (ver Brote COVID-19).

Proyectos estratégicos en ejecución

Durante el año 2020 la compañía llevó adelante la ejecución de obras asociadas a los siguientes proyectos definidos como estratégicos:

Proyecto para revertir el sentido de flujo del Poliducto Campo Duran Montecristo (el “Poliducto”): El proyecto contempla una primera etapa que involucra el tramo del Poliducto denominado sur, que inicia en la Planta de YPF S.A. ubicada en la localidad de Montecristo (provincia de Córdoba) y llega hasta nuestra planta de despacho de combustibles líquidos de la localidad de Banda del Río Salí (Provincia de Tucumán), y prevé transportar con sentido inverso (ahora será de sur a norte) y de manera más eficiente los derivados que se adquieren para abastecer la demanda creciente del mercado, además de brindar el servicio de transporte de productos de terceros.

Durante el año 2020 se terminaron las obras necesarias para la etapa inicial del proyecto de reversión del poliducto que permitió el inicio del bombeo de productos.

El proyecto integral de reversión del ducto permitirá optimizar la utilización del poliducto y plantas de despacho para disminuir los costos de transporte y despacho, brindar servicios a terceros para mejorar los ingresos, además de sustituir nuestro medio actual de abastecimiento de derivados en camiones por el abastecimiento vía ducto, disminuyendo riesgos del transporte por rutas.

Adicionalmente se ejecutaron obras de mejora en la Planta de Almacenaje y Despacho de Banda del Río con el objeto de poder brindar el servicio de almacenaje y despacho a terceros. Durante los primeros meses de 2021 se finalizaron obras como la interconexión de tanques, la adecuación y renovación del laboratorio de control de calidad y la puesta en marcha de una nueva planta de aditivos, obras éstas que permitieron dar inicio al contrato de servicio logístico con YPF S.A. en el mes de abril.

La segunda etapa del proyecto involucra el tramo del Poliducto denominado norte, que inicia en la planta de Banda del Río Salí y llega hasta Campo Durán, donde podrá conectar con el ducto denominado Andina que une nuestra destilería con la planta de YPFB en la localidad de Yacuiba (Bolivia). A través de estos ductos, el negocio logístico permitirá la llegada de materias primas desde diversos destinos, para ser procesadas en nuestras instalaciones o de terceros, y puede incluir el abastecimiento al mercado de Bolivia, lo que generaría un salto mayúsculo de los ingresos considerando el tamaño de este mercado.

Durante el año 2020 se iniciaron las obras necesarias para poner en condiciones de operación del ducto Andina y se espera que las mismas estén concluidas y el ducto operativo en el transcurso del año 2021.

Brote COVID-19

En el mes de marzo 2020 la O.M.S declaró el brote del virus COVID-19 como pandemia a nivel mundial. Esta situación de emergencia sobre la salud pública se expandió prácticamente en todo el mundo y los distintos países han tomado diversas medidas para hacerle frente.

Ante esta situación de emergencia sanitaria en nuestro país y en el resto del mundo se adoptaron medidas de cuarentena y distanciamiento social que se extendieron a partir de dicho mes de marzo a lo largo de todo el año (incluso siguen vigentes en la actualidad), produciendo un fuerte impacto económico negativo en casi la totalidad de los mercados.

Desde la adopción de las medidas la demanda de nuestros productos se vio afectada significativamente. Para contrarrestar la disminución de nuestros ingresos redujimos los niveles de actividad e inversiones

relacionados con nuestras operaciones; manteniendo el foco en la integridad y seguridad en nuestras instalaciones y en los proyectos estratégicos de la compañía.

Adicionalmente al impacto en la demanda de nuestros productos, las medidas adoptadas también limitaron nuestra capacidad para operar nuestras plantas de manera habitual.

A partir del tercer trimestre 2020 las restricciones se fueron flexibilizando, lo que permitió una recuperación gradual de la demanda de combustibles.

En relación con el mercado laboral, en marzo de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional publicó el Decreto de Necesidad y Urgencia 329/2020 que prohíbe los despidos de trabajadores sin justa causa, así como los despidos y suspensiones por falta o reducción de actividad y fuerza mayor. En diciembre de 2019 el Poder Ejecutivo Nacional publicó también el Decreto de Necesidad y Urgencia 34/2019 que impone una doble indemnización por despidos laborales injustificados. Estas medidas se han prorrogado hasta el 25 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021, respectivamente.

Precio del Gas

En cuanto a precios podríamos mencionar que durante los meses de verano el precio se mantuvo por debajo de los 3 US\$/MMBTU, mientras que en el invierno se mantuvo alrededor de US\$/MMBTU 3,5.

Derechos de exportación

Con fecha 19 de mayo de 2020, a través del Decreto N° 488/2020 se establecieron nuevos valores de retenciones a las exportaciones que oscilan entre 0% (en la medida que el precio para el petróleo crudo tipo Brent estuviere por debajo de 45 US\$/bbl) y del 8% (en la medida que el precio para el petróleo crudo tipo Brent supere los 60 US\$/bbl).

Materias Primas

Petróleo Crudo

Con el objeto de contrarrestar el efecto natural de declinación que presentan los yacimientos de petróleo crudo y condensado de la cuenca del NOA, y considerando que no se observan, salvo el caso de la nueva producción del área Chirete, incrementos significativos en los programas de inversiones necesarias que permitan en el futuro garantizar un mayor volumen de producción de esta cuenca, REFINOR evaluó en su estrategia de negocio distintas alternativas que le podrían permitir la obtención de estas materias primas y/o derivados de otras cuencas de manera de garantizar un nivel de producción sostenible y rentable. REFINOR compra, sea en mercado nacional o internacional derivados e insumos para la formulación de los productos que comercializa en vías de suplir lo que la cuenca norte no puede otorgar. Ello acarrea la ventaja que los mismos deben dirigirse a Banda del Río Salí, en lugar de a Campo Durán, economizando un flete de 600 kilómetros. La demanda de derivados en REFINOR supera habitualmente su producción con petróleo de la zona, por lo que REFINOR durante el ciclo 2020 se suplió de derivados nacionales e importados.

Gas rico

El procesamiento de gas natural, durante el período, fue intermitente dependiendo el arranque y parada de la planta turboexpansora de distintas variables: escasa/casi nula riqueza del gas boliviano, baja disponibilidad del gas argentino, elevado precio de compra del gas natural del NOA en relación al extraído en el sur del país y que no guarda relación con los precios de realización del gas licuado de petróleo fijado por la autoridad de aplicación para su comercialización en el mercado interno. En la temporada invernal, el precio de compra del gas natural alcanzó su pico mientras, que los precios máximos de gas licuado publicados por la Secretaría de Energía se mantuvieron bajos en virtud de su relación con los valores internacionales del mercado de Mont Belvieu para gas licuado. Se procesó en una sola de las plantas de turboexpansión, inclusive con períodos de parada, mientras que la otra unidad estuvo sin operación. La continuidad del Programa Hogares con Garrafas, aunque con asignación a REFINOR sensiblemente menor a la de años anteriores, disminuye el incentivo para operar las unidades.

Planta Compresora

Durante el todo el año 2020 se prestó el servicio de compresión de manera ininterrumpida correspondiente al contrato firmado en el 2019 con IEASA..

Mercado Retail

Debido al impacto generado por el COVID-19, mes a mes se aplicaron acciones comerciales a través de la red de Centros de Servicios, orientadas a promover las ventas de los canales minoristas y mayoristas, procurando disminuir el fuerte impacto que la cuarentena ocasionaba.

Las ventas anuales de Gas Oil (grado 2 y 3) cayeron un 18,5% respecto del año anterior. Las ventas de Gas Oil del mes de Diciembre de 2020 estuvieron un 0,3% por debajo del mismo mes del año 2019.

Por su parte las ventas anuales de Motonaftas cayeron un 26.3% respecto del año anterior. Las ventas de Motonaftas del mes de Diciembre de 2020 son un 1,8 % superiores al mismo mes del año 2019.

Se observa un significativo repunte de las ventas a partir del último bimestre del año, siendo los niveles del primer bimestre del año 2021 sólo un 2,5% inferiores a los del año anterior.

Durante 2020 sumamos 3 nuevas bocas de expendio, 2 en zonas urbanas y 1 rutera y se dieron de baja 2 bocas (1 urbana y otra rutera); se priorizó la venta de las Motonaftas por sobre el gasoil.

Se continuó con la implementación de la nueva imagen de marca, alcanzando un total de 35 Centros de Servicios de nuestra Red, con el propósito de continuar avanzando en el 2021.

El nuevo programa de fidelización "Tarjeta Encuentro", lanzado en abril de 2019, continúa sumando clientes superando a la fecha los 120.000 clientes activos y más de 65 Centros de Servicios incorporados al programa de fidelización.

Con el fin de darle fortaleza a nuestro programa de fidelización, se firmaron alianzas con: La Gaceta, Tarjeta Naranja, Banco Macro y Banco Itaú, de forma tal de sumar más clientes a nuestra cartera, logrando una excelente sinergia con las empresas detalladas.

Debido a la situación de pandemia se suspendió el Torneo Refinor de CCSS 2020 al igual que la reunión de operadores que se realiza todos los años, realizando una reunión virtual (streaming) con la participación del Gerente General y el Gerente Comercial.

Continuamos dando valor a nuestra nueva plataforma e-learning, conectando a más de 1.000 vendedores de playa y shop de nuestra Red, enfocada en capacitaciones, información general y competencias que incentiven la mejora en la calidad de servicios, la fidelización de clientes y el incremento de ventas por las estaciones.

Costos Fijos y Semivariantes

Durante el año 2020, la compañía continuó su plan de reducción de costos fijos iniciado en 2019, con el objetivo de contrarrestar el efecto inflacionario y devaluatorio del país y poder mejorar los resultados económicos y la gestión de la caja.

Adicionalmente por la pandemia, algunos gastos no se realizaron y otros se reprogramaron para el próximo año.

Durante el 2020, se evidenció, una reducción importante del monto consumido como gas combustible; debido principalmente a un menor nivel de operación de las plantas turboexpansoras de gas.

Financiamiento

El efecto devaluatorio que comenzó en el año 2019, continuó a lo largo del todo el 2020, impactando negativamente en la industria del petróleo y en especial en las finanzas de las compañías refinadoras. Es importante considerar que el año 2020, además estuvo fuertemente afectado por la pandemia del COVID-19 y por las restricciones de circulación implementada por las autoridades. Esta situación, provocó pronunciadas caídas en la demanda de productos refinados y por consiguiente del petróleo crudo. Dicha situación tuvo su pico de efecto durante el segundo y tercer trimestre del año y afectó al mundo entero provocando la caída de las cotizaciones internacionales de los commodities. Para tratar de paliar esta situación el gobierno emitió el decreto 488/2020, el cual trajo consigo un precio sostén, claramente más alto que el precio internacional, revisable cada tres meses, para preservar los niveles de actividad y de producción de la industria hidrocarburífera en sus distintas etapas, mantener la inversión y las fuentes de

trabajo y preservar el abastecimiento del país con hidrocarburos de fuente argentina. Pero a diferencia de las medidas de años anteriores en los que se alcanzó un acuerdo entre los diferentes actores de la industria, esta fue una medida imperativa. La norma mencionada preveía que superado determinado nivel de precio del Brent, el decreto dejaba de operar. Esto finalmente ocurrió durante el mes de agosto de 2020 y las partes volvieron paulatinamente a encontrar el camino de recuperación negociando productores y refinadores los precios de venta del petróleo como se hacía antes de la entrada en vigencia del decreto. No obstante, la situación afectó significativamente los márgenes de las empresas refinadoras y productoras; que continuaron transando sus materias primas en dólares (con constantes variaciones en su cotización) mientras que el precio de venta en sus canales minoristas se encuentra en pesos y no pudo trasladar la totalidad de los incrementos a los precios al público. Esta situación se mantuvo a lo largo del año y los incrementos de precios en el surtidor no fueron suficientes para permitir recuperar los márgenes de utilidad bruta de la actividad.

Las deudas financieras que tenía la compañía se migraron durante el año 2020 a pesos, finalizando el año con un stock de deuda de 2.680 millones de pesos. Para evitar incrementar aún más el endeudamiento financiero la compañía vendió parte de los BONAR 2020 que poseía y que fueron recibidos en 2017, emitidos por parte del Gobierno Nacional para cancelar los créditos que la sociedad había acumulado durante la vigencia del programa denominado REFINACION PLUS, creado por Decreto N° 2014/2008 y el régimen especial para pequeños refinadores creado por la Resolución N° 1312 de la Ex Secretaría de Energía de la Nación, y que fue dado de baja a fines de 2016 por el Decreto N° 1204/2016.

Calidad, Integridad, Medio Ambiente y Seguridad

Calidad

- Debido a la pandemia por COVID-19 este año se realizaron las auditorías internas 100% de manera remota. Para lograr esto se capacitó a los auditores internos y a todos los sectores.
- En cuanto a la auditoría de mantenimiento de la certificación trinorma de ISO9001 e ISO14001 versión 2015 y OHSAS 18001, se realizó en diciembre de 2020 la auditoría de 2° Vigilancia de las 3 normas. Por primera vez se realizaron 100% de manera virtual, recopilando la evidencia mediante entrevistas por Teams, visualización de archivos, videos y fotos de nuestras plantas y procesos.
- Se trabajó en la actualización de documentos de la empresa, adaptándolos a la pandemia, publicando en ISODOC los protocolos generales, para ingreso de camiones, inducciones, uso de EPP, etc.
- En los CCSS: Se adaptó el asesoramiento para realizarlo virtualmente y se realizaron las auditorías de 2° vigilancia por parte del ente certificador IRAM por primera vez 100% virtual, en 6 CCSS de nuestra red que tienen implementado el sistema de Gestión de Calidad basado en ISO 9001, versión 2015, quien nos otorgó el mantenimiento de la certificación. Quedó pendiente para el primer trimestre del 2021 la auditoría de solamente un CCSS.

Integridad:

- 1) Se montaron 3 nuevos lechos dispersores en el poliducto fundamentales para la integridad del ducto, específicamente forman parte de la protección anticorrosiva.
- 2) Se realizaron acciones en medios de comunicación masiva de zona norte con el fin de motivar las políticas de "prevención de daños en ductos".
- 3) Se completó la campaña de reparación de fallas longitudinales a horas 06 en el tramo 1 del poliducto.
- 4) Se completó con resultados satisfactorios el análisis QRA (análisis cuantitativo de riesgo) del gasoducto compresora 24" y el gasoducto telescópico de 30" el cual permite estimar el nivel de riesgo de este ducto.
- 5) Se gestionaron y ejecutaron los relevamientos preventivos y predictivos en las 6 provincias que abarcan los ductos de Refinor adaptando la gestión a los protocolos de la pandemia.
- 6) Se gestionó y ejecutó la obra de protección de márgenes y erosión muy importante en el acueducto principal que abastece la Refinería CD.
- 7) Se completó la inspección del gasoducto telescópico por SCC (stress corrosion cracking)
- 8) Se concretaron las inspecciones de 6 tanques en CCD referidos a la normativa Res 785 de la SEN.

Medio Ambiente

- o Se realizó la auditoría de abandono para tres tanques fuera de servicio.
- o Se llevó adelante un monitoreo ambiental durante la ejecución del proyecto andina.
- o Continuando con el Programa "Puesta en valor de nuestros residuos", se realizaron las siguientes donaciones a Fundaciones locales de asistencia social:

Para reciclar (Fundación León y Fundación Mujeres de la Patria grande)

- i. Cartón: 200 Kg
- ii. Papel: 9,7 Toneladas

Para reutilizar (Fundación Mujeres de la Patria Grande)

- i. Escritorios y sillones
- ii. Muebles de oficinas, bibliotecas
- iii. Mesas y sillas de comedor

Seguridad

Se logró concluir con la primera etapa de la Reingeniería de la Red Contra Incendio en el Complejo Campo Durán.

Esta etapa del Proyecto Incluyó:

- Construcción y Montaje de un Tanque de 5000 m3
- Construcción y Montaje de una Sala de Bombas.
- Incorporación de dos motobombas, para el servicio de ataque contra los eventos principales, con un caudal de 500 m3/h cada una.
- Elementos de defensa y extinción.
- Diseño de colectores de acuerdo con los requerimientos de las normas, que se conectaron a las cañerías de incendio existentes para cumplir con los caudales necesarios.

A partir de esto se habilitaron las motobombas **MB-5 y 5 X** o alternarlas con las motobombas **MB-4 y 4 X** que se encuentran en la Planta de tratamiento de agua.

Se adquirieron 3 kit de rescate en altura para la conformación y preparación de la brigada de rescate a implementarse en el 2021.

Continuando con el fortalecimiento de la cultura del trabajo seguro, en el año 2020 se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes actividades principales:

- **Acciones tomadas en circunstancias de la pandemia de Covid 19**
 - o Confección de procedimientos para el uso de EPP's específicos.
 - o Generación de videos explicativos de los diferentes procedimientos.
 - o Implementación de inducción remota para camioneros en Refinería de CD.
 - o Implantación de exámenes en plataforma Conectate para la autorización de la firma de permisos de trabajos.
 - o Cursos de capacitación en forma remota de manejo defensivo para obtener o renovar el carnet de autorización de manejo de vehículos de Refinor.
 - o Implementación de la firma de permisos de trabajo en forma remota para proteger principalmente al personal operativo.
 - o Módulo de capacitaciones remotas de seguridad en diferentes temáticas en la plataforma Conectate.
 - o Módulo de capacitaciones remotas específicas para nuestros brigadistas en la plataforma Conectate.

Mantenimiento

- Poliducto: se avanzó con reparaciones de fallas moderadas informadas en última corrida de herramienta inteligente: 33 en tramo EB1-EB2, 24 en tramo EB4-VB39 y 29 en tramo EB5-EB6 (donde se incluyen las de la zona anegada próxima al Dique Termas de Río Hondo).
- Intervención del ducto con GLP: Se acondicionó un banco de prueba y se realizó el entrenamiento del personal para que intervengan el ducto con GLP. Esto se realizó en la estación de bombeo EB7 Quilino donde se probaron los equipos de hot tap, stopple y antorcha móvil.
- En el Río Piedras (PK 186), Pcia de Jujuy, se trabajó en conjunto con TGN en la realización de una obra para proteger el Poliducto y el ducto de TGN. La obra de protección incluyó: desvió temporal del río, cambio revestimiento de la zona afectada (15 m), armado de gaviones y losa de hormigón sobre los ductos y se terminó con éxito en los plazos programados.
- Se realizó una obra de protección del Acueducto que abastece de agua a la Refinería de CD. Se montaron 3 defensas con soportes de 36 mts de largo, confeccionados de caños de 16". El proyecto

e ingeniería fue desarrollado por personal propio y validado por la Secretaría de Recursos Hídricos de Salta.

- Verificación y reparación de 8 defectos sobre Gto Telescópico, informados por Integridad según estudio SCCDA, en compañía de GIE.
- **Proyecto Reversión Ducto Sur:**
 - o En VB39 se finalizaron los trabajos de modificación realizando hot tap y bajada de stopple para desmontaje de válvulas y líneas; se construyeron y montaron prefabricados durante junio/20.
 - o En derivación a BRS, dentro de planta, se realizaron modificaciones de línea y montaje de válvulas para poder realizar el barrido.
 - o En EB7 se iniciaron y finalizaron trabajos de modificación de planta durante el mes de agosto. Con más de 4 semanas de trabajo se realizó hot tap, bajada de stopple, desmontaje de equipos y líneas, ajustes sobre prefabricados construidos en BRS y montaje de éstos.
- **Proyecto Ducto Andina:**
 - o En octubre se inició la construcción del primero de los tres cruces dirigidos correspondientes al Proyecto Andina: cruce dirigido n°1 (comunidad Caraparí). Se replanteó la intervención en campo y se logró finalizar con el mismo el 20/12 siendo la longitud final de 604 m. Durante el 2021 se continúa con los restantes cruces y con el cambio de traza de 6 km previstos en el proyecto.

PROYECTOS E INGENIERIA:

- 1) Puesta en valor edificio Banda del Río Salí, que consistió en adecuar las instalaciones de cara al inminente inicio del proyecto de reversión del ducto sur.
- 2) Puesta en marcha y en operaciones del cargadero de LPG y reprocesamiento de IF (interfase butano/nafta virgen) en Campo Durán.
- 3) Inicio de la etapa 0 del proyecto estratégico de reversión ducto sur "barrido": implicó obras en ductos y terminal Leales, terminal BRS y Estación Quilino para poder comenzar el bombeo de producto
- 4) Nuevo Piping en islas de carga en BRS por cuestiones de integridad. Reemplazo del 100% de las líneas objetadas.
- 5) Se instaló la válvula de alivio de presión en la derivación BRS.

MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y DUCTOS

Mantenimiento Bianual tipo B TG-5 (Turbogenerador Ruston – Pta de Energía Eléctrica):

Se realizó mantenimiento tipo B del TG5 con asistencia técnica remota de un especialista mecánico, alcance de este mantenimiento: cámaras de combustión, generadora de gases (compresor axial), sistema de lubricación, generador eléctrico, sistema de acople dentado, control de instrumentación. En esta oportunidad debido a la situación de pandemia se utilizó una herramienta de asistencia virtual "Lentes Realware", de manera de interactuar con el soporte remoto brindado por Siemens.

Mantenimiento 30.000 Hs "Overhaul" del MG7 (Motogenerador Guascor – Pta Compresora de Gas):

Se realizó mantenimiento mayor de 30.000 hs del MG7, alcance de este mantenimiento: reparación tapas de cilindros, reemplazo de pistones y aros, reparación de turbos, ajuste de carburación, controles dimensionales, control sistema de lubricación, de refrigeración y de ignición; limpieza del enfriador de aceite.

Mantenimiento "Overhaul" del MC2 (Motocompresor de gas N° 2 "Clark" – Pta Compresora de Gas):

Se realizó mantenimiento mayor de las 9.000 hs del MC2, alcance de éste mantenimiento: reparación tapas de cilindros, reemplazo aros motrices, control estado de turbos, ajuste de carburación, controles dimensionales, control sistema de lubricación, de refrigeración y de ignición; reparación de válvulas aspiración y descarga parte del compresor, prueba hidráulica circuito refrigeración compresor.

Asistencia en Proyecto Planta Cargadero LPG/Descargadero de Interfase en CCD:

Asistencia y Configuración para PEM de equipos en nueva planta Cargadero LPG en CCD. Entre las tareas realizadas se nombran: Construcción y montaje de soportes en líneas de propano, butano, IF y vapores, reparación de actuadores en válvulas de RCI en islas de carga, montaje de filtro-demister,

alineación de bridas en aspiración y descarga y construcción de escaleras y plataformas en bombas B-550/B-552, normalización de juntas en línea del compresor C-1390, en zona de trincheras se realizó lubricación de válvulas varias, reparación de actuadores de válvulas líneas del compresor de LPG, construcción y montaje de base para garrafón odorizante, control y alineación de bridas de Butano, Propano, IF y líneas de aire. Puesta en marcha de Odorante, Compresor de Aire. Reconfiguración de arrancadores de Bombas y Compresores, Control de Instrumentación general y mejoras de iluminación.

Instrumentación y Acondicionamiento de 4ta Manga de Cargadero de Camiones de CCD:

Modificación del Piping, Compra de instrumentación, montaje y conexionado, restando la habilitación por parte de Auditoría del INTI.

Trabajos para Red contra Incendio en CCD: Armado de prefabricado y montaje de 3 figuras para conexionado de cañón de espuma de largo alcance. Asistencia para la puesta en marcha de MB5 y MB5X. Conexión de la línea de red contra incendios al TQ101.

Reentubado H-8005 (Horno de Calentamiento de Planta Topping): Se realizó el reemplazo total de tubos del horno H-8005, incluyendo cambio total de perchas y reparación de refractario.

Mini Paro de Topping 2020: Por recomendaciones de Integridad en el Paro de 2018 fue necesario la intervención de ciertos equipos: Se realizó la Inspección y Reparación de los Acumuladores A-8017 y A-8025, lo que incluye reparación de fisuras, eliminación de pittings mediante enmantecado de superficies y colocación de parches normalizados en zonas de bajo espesor. Reemplazo de 4 Termocuplas en Horno H-8004, y agregado de 4 termocuplas más por pedido de Operaciones para un mejor control operativo. Montaje de aislación térmica en acumulador A-8026. Limpieza de filtros de bombas varias.

Intervenciones en Tanques:

- Auditoría Técnica TQ-32 CCD: Se realizó la apertura, limpieza y arenado del tanque. Inspección técnica interior del tanque, incluye espesores y MFL en piso, inspección de soldaduras de piso, envoltente y techo, medición de espesores en envoltente mediante crawler magnético, control de asentamiento.
- Emisión Acústica en Tanques CCD: Se realizó la Auditoría Técnica y Emisión Acústica de los tanques TQ-03, 08, 29, 31 y 1002 para la recertificación ante la SEN.
- Colector TQ-01 CCD: Acondicionamiento de línea para carga de camiones y recepción de C5.
- Preparación de Tanques TQ-705 y TQ-709 BRS para posible recepción productos YPF
- Reparación de TQ-751 Planta Tucumán

Asistencia en Proyecto de Reversión Poliducto Sur:

Adecuación del sistema de control en Monte Cristo para el intercambio de variables de proceso con YPF

Capital Humano

Se continuó trabajando en el fortalecimiento de la gestión de personas.

Durante el 2020 avanzamos en la concreción de los planes estratégicos para el desarrollo sostenible del negocio adecuando e incorporando las capacidades requeridas en áreas prioritarias para el desempeño de la compañía.

Con foco en los valores organizacionales y en los pilares de trabajo de gestión de personas se implementaron:

1. Acuerdos para dotar a cada activo y operación de las capacidades conforme los nuevos desafíos de la compañía.
2. Adecuaciones en términos adaptativos, económicos-financieros y funcionales en Convenio Colectivo de Trabajo Refinor que son determinantes para el desempeño y efectividad de la compañía.
3. Equipos de trabajo nuevos y dinámicos organizados para dar respuesta a las necesidades del negocio con distribución de tareas y roles, compartiendo mejores prácticas, conocimientos e información, con foco en mejorar el funcionamiento colectivo y la creación de valor.
4. Dentro del marco de la estrategia de comunicación integral, se realizaron encuestas de pulso y encuentros virtuales como espacios de colaboración e información con todos los integrantes de la compañía para promover el involucramiento de la gente con la visión, compartir los proyectos y articular la estrategia con objetivos y procesos.

Comité de Ética

El 1 de marzo de 2018, entró en vigencia la ley 27401 que estableció el régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas privadas.

REFINOR cumple con la normativa antes citada, para lo cual implementó un Programa de Integridad, que entre otros elementos se encuentra conformado por el Código de Ética y Conducta, el Reglamento de Comité y una Línea Ética para la recepción de denuncias, a la vez que se capacitó a su personal respecto de lo antes indicado.

Asimismo, se creó y puso en funcionamiento el Comité de Ética, que tiene a su cargo el análisis e investigaciones de las denuncias por violación al Código de Ética y Conducta.

Consecuentemente con lo anterior, la compañía se encuentra revisando su Programa de Integridad de manera de prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos en cualquier contrato o interacción con entidades del sector público y privado.

Responsabilidad Social

Se continuó trabajando con las comunidades de pueblos originarios vecinos al complejo de Campo Durán, sosteniendo las actividades ya implementadas. Además, se comenzaron a realizar estudios de territorialidad en las localidades relevadas como más críticas en las zonas cercanas a las operaciones de la compañía. Este estudio constituye una herramienta clave en el proceso de transformación de la compañía, con el que se pretende buscar un abordaje multidimensional y multiactoral, capaz de definir líneas de acción, prever escenarios alternativos, economizar esfuerzos, orientar de manera efectiva la relación empresa-comunidad, y contribuir de forma directa con la mejora en las condiciones de vida de los habitantes de las zonas de influencia promoviendo el desarrollo sostenible de las comunidades en las que opera la compañía.

A través de la puesta en marcha del Proyecto Poliducto Andina, se iniciaron acciones estratégicas que contribuirán de forma directa con el desarrollo económico, social y ambiental de la región.

Como parte de la estrategia, se continuó reforzando la relación con las comunidades adyacentes a la traza del ducto. Asimismo, se trabajó en conjunto con la Fundación Potenciar Comunidades, una plataforma metodológica que facilita el diseño, implementación, evaluación y sistematización de estrategias colaborativas de inversión social, desarrollo territorial e impacto colectivo.

El compromiso de REFINOR en materia de sustentabilidad es invertir en desarrollo social, económico y ambiental de las comunidades próximas al proyecto, para lo cual, se estuvieron generando acuerdos y convenios con los siguientes colectivos de la provincia de Salta:

Barrios:

- Barrio Sector 5
- Barrio La playa
- Barrio San Cayetano

Comunidades

- La pista
- El arenal
- El obraje
- Monte Sinaí
- La bendición
- Caraparí
- Campo Durán.

Con cada uno de estos grupos se iniciaron acciones de relación y acercamiento a través de charlas informativas sobre el proyecto, se acordaron los permisos correspondientes y se realizaron talleres comunitarios.

También se trabajó junto a la fundación Potenciar Comunidades en el análisis del contexto social, económico, político y ambiental de la Planta de Despacho Banda del Río Salí (Provincia de Tucumán), realizando workshops junto al comité de sustentabilidad y el equipo de la fundación que nos acompaña en la gestión comunitaria. Dentro de la agenda, también se acordó diseñar una estrategia de intervención comunitaria de corto, mediano y largo plazo integral que tenga en cuenta los alcances, plazos, prioridades e impactos inmediatos del proyecto en las zonas de interés.

Un nuevo año gracias a la solidaridad de los colaboradores y junto al aporte de REFINOR, se pudo compartir la mesa navideña con quienes más lo necesitan a través del proyecto "Nochebuena para todos".

Como todos los años, en la zona del Departamento General San Martín se entregaron bolsones navideños en más 10 comunidades por las que atraviesa el tramo del proyecto del Poliducto Andina, mientras que, en Tucumán, se llegó a las familias de distintos barrios carenciados de la provincia a través de las cajas con el menú navideño y regalos para niños y adultos.

A los efectos de generar empleo genuino en la zona con las poblaciones más vulnerables, se continua con la articulación de puestos de trabajo de mano de obra no calificada y se continuaron los acuerdos con los municipios de Salvador Mazza, Aguaray, Tartagal y Mosconi para la realización de tareas de desmalezado en las zonas de los ductos. De esta manera, se busca preservar la seguridad de las instalaciones de la compañía y generar empleo de mano de obra no calificada en la zona. Con estos acuerdos se han empleado aproximadamente 80 personas de estas localidades.

Salud

Durante el año 2020, los focos de las acciones de Salud estuvieron en las campañas de COVID-19, las acciones de prevención, Capacitaciones, implementación de protocolos, normativas locales, política de viajes, exámenes para traslados y acompañamiento a personas infectadas. No hubo infecciones provocadas en plantas.

Asimismo, se continuaron los planes de capacitación de manera remota, los controles bromatológicos y las campañas de vacunación.

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
(Cifras expresadas en millones de pesos, excepto donde se indique otra unidad de medida)

	2020	2019	Variación 2020-2019
Ventas Netas	14.408,0	22.545,7	-36,1%
Ventas Netas en el mercado interno	12.738,5	19.994,8	-36,3%
Ventas Netas en el mercado externo	1.669,6	2.550,8	-34,5%
<i>Participación de mercado externo sobre total de ventas</i>	11,6%	11,3%	
Utilidad Bruta	3.322,8	4.497,7	-26,1%
Utilidad Operativa	172,0	696,2	-75,3%
Utilidad Neta	-578,4	192,8	-400,1%
Utilidad antes de resultados financieros y por tenencia, Impuesto a las ganancias, depreciación y amortización y otros resultados no operativos	884,9	1.569,4	-43,6%
Total de Activos	11.954,7	13.901,3	-14,0%
Capital de Trabajo (excepto activos y pasivos financieros)	1.954,5	610,3	220,3%
Deuda Financiera	2.859,0	2.531,9	12,9%
Posición Financiera Neta	2.625,3	1.152,7	127,7%
Intereses Financieros Devengados	618,2	-131,5	570,0%
Patrimonio Neto	5.081,1	5.659,4	-10,2%
Total Deuda Financiera mas Patrimonio Neto	7.940,0	8.191,3	-3,1%
Deuda Financiera sobre (P.N. Total mas deuda Financiera)	36,0%	30,9%	
Inversiones de Capital	564,8	898,8	-37,2%
Fondos Netos (aplicados a) generados por las operaciones	-537,6	-580,5	7,4%
Utilidad antes de resultados financieros y por tenencia, impuesto a las ganancias, depreciación y amortización y otros resultados no operativos) / intereses financieros devengados	1,4	-11,9	112,0%
Solvencia	1,74	1,67	4,2%
<i>* Activo Total / Pasivo Total</i>			
Endeudamiento	1,35	1,49	-9,4%
<i>* Pasivo Total / Patrimonio Neto</i>			
Liquidez corriente "Prueba del ácido" o Liquidez inmediata	0,75	0,89	-15,7%
<i>* Activo Corriente/Pasivo Corriente</i>			
Razón del patrimonio al activo	0,43	0,41	4,9%
<i>* Patrimonio Neto/Activo Total</i>			
Razón de inmovilización de activos o del capital	0,66	0,55	20,0%
<i>* Activo no Cte. / Activo Total</i>			
Rentabilidad total y ordinaria de la inversión de los accionistas	-0,11	0,03	-466,7%
<i>* Resultado del Ejercicio/Patrimonio Neto</i>			
Apalancamiento o "leverage" financiero	0,24	0,18	33,3%
<i>* Préstamos Fcjeros./Activo Total</i>			
Rotación de activos (días)	13,49	23,38	-42,3%
<i>* (Créditos por Venta x 365)/Ventas Brutas</i>			
Rotación de inventarios (días)	84,83	54,53	55,6%
<i>* (Bienes de Cambio x365)/Costo Productos Vendidos</i>			
Principales datos operativos			
Procesamiento de Crudo (miles de barriles por día)	4,1	5,9	-30,3%
Ingreso de Gas (millones de m3 por día)	17,2	17,9	-4,2%
Gas Procesado (millones de m3 por día)	1,8	6,9	-74,2%

INDICADORES PATRIMONIALES

ESTRUCTURA PATRIMONIAL (Cifras en miles de Pesos)

	2020	2019	Variación
Activo Corriente	4.097.719	6.522.401	-2.424.682
Activo no Corriente	7.856.952	7.580.692	276.260
Total Activo	11.954.671	14.103.093	-2.148.422
Pasivo Corriente	5.496.172	7.314.437	-1.818.265
Pasivo no Corriente	1.377.432	1.129.237	248.195
Total Pasivo	6.873.604	8.443.674	-1.570.070
Patrimonio Neto	5.081.067	5.659.419	-578.352
Total Pasivo+ Patrimonio Neto	11.954.671	14.103.093	-2.148.422

ESTRUCTURA DE RESULTADOS (Cifras en miles de pesos)

Resultado Operativo Ordinario	172.042	696.243	-524.201
Resultados Financieros y por Tenencia	357.140	441.756	-84.616
Otros Ingresos y Egresos	-990.333	-460.685	-529.649
Resultado Neto Ordinario	-461.149	677.314	-1.138.466
Resultados Extraordinarios	-	-	-
SubTotal	-461.149	677.314	-1.138.466
Impuesto a las Ganancias	-117.203	-484.562	367.359
Resultado Neto	-578.352	192.752	-771.108

ESTRUCTURA DE LAS GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE FONDOS (Cifras en miles de Pesos)

Fondos (Aplicados a) Generados por las Actividades Operativas	-537.597	-580.522	42.925
Fondos Aplicados a las Actividades de Inversión	228.849	226.782	2.067
Fondos Generados (Aplicados) por las Actividades de Financiación	195.218	349.060	-153.842
Total de Fondos Generados o Aplicados durante el Ejercicio	-113.530	-4.680	-108.850

III - CONSIDERACIONES PARTICULARES

A) PRODUCCIÓN

Las compras totales de petróleo crudo y condensados durante el ejercicio 2020 fueron de 1.497 Mbbl/Año, que comparadas con los 1.968 Mbbl/Año del año anterior, representan una disminución aproximada del 24%; debido a la declinación de la cuenca del Noroeste de la cual REFINOR se abastece y a la disminución de la demanda por el COVID-19.

Debe remarcarse que no obstante la disminución registrada en el período y al igual que años anteriores, la Compañía ha continuado realizando sus mejores esfuerzos para captar y procesar la totalidad de la materia prima disponible en la cuenca del Noroeste Argentino.

Con tal fin durante el año 2020 en los meses de junio a agosto la compañía procesó crudo en su planta de Topping bajo la modalidad de fason.

El nivel de procesamiento de gas natural alcanzó en el año los 1,8 MMm3/día, disminuyendo en un 74% al nivel de 6,89 MMm3/día registrado el año anterior. La producción total de GLP en el año alcanzó las 33 MTn, inferior en un 66% con respecto a la efectuada en el año 2019 (96 MTn). Estos menores niveles de procesamiento y producción de gas se deben a la decisión de reducir los tiempos de operación de las plantas de turboexpansión de gas por no ser económicamente rentable, debido a los altos costo de compra de gas en el NOA y a los bajos precios de venta del GLP en el mercado interno regulados por el gobierno.

Durante el 2020, REFINOR compró derivados para poder cubrir su demanda del Mercado Interno, la declinación de la cuenca; y las exportaciones de GO; y además por no contar con la tecnología de producción necesaria para poder producir Gasoil Grado3 (de bajo contenido de azufre).

Los volúmenes de compras de estos derivados fueron de 23 Mm3 de Gasoil Grado 3; 53 Mm3 de GO2 y 44 Mm3 de Naftas bases y 24 Mm3 de insumos (Biodiesel y Etanol).

B) COMERCIAL

Ventas Mayoristas

Las ventas totales de GLP durante 2020 fueron de 46.651 ton, cifra inferior respecto a las cantidades comercializadas el año anterior (74.078 ton).

En lo que respecta al mercado de exportación del LPG y debido a la restricción de los permisos de exportación por parte de la Dirección Nacional de Gas Licuado, la misma fue de 7.383 ton/año.

Al igual que años anteriores, se logró comercializar prácticamente la totalidad de la producción obtenida en el año, sumado el stock disponible en plantas.

Durante el año se entregaron las 20.473 ton de Butano destinadas al Programa Hogares con Garrafa; cumpliendo con el volumen asignado por la Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles.

En el 2020 se firmó una adenda de ampliación al contrato de suministro con YPFB, por la provisión de diésel oíl logrando comercializar durante el período enero – julio, 29.025 m3 adicionales de diésel Oíl., procurando generar de ese modo diversas alternativas de negocios para provisión y servicios futuros con Estado Plurinacional de Bolivia de la mano de YPFB

La venta de Nafta Virgen ascendió a 45.900 m3, 5 % menos que las ventas de 2019 (48.281 m3), esto debido a que no se tuvo operativo el poliducto hasta San Lorenzo, planta natural de exportación para dicho producto y a que se redujeron los volúmenes obtenidos del procesamiento.

Se comercializó el 80 % de fuel Oíl disponible en Plantas, alcanzando un total de 24.619 m3. Además, se siguió con la comercialización del gas oíl pesado de vacío (GOPV) alcanzando una venta de 932 m3.

La comercialización de reformado liviano a Pampa Energía S.A, con destino a su planta de Puerto General San Martín (Provincia de Santa Fe) alcanzó los 4.604 m3, volumen que representó prácticamente el 100% de la producción y el stock disponible en planta CD.

Se gestionaron ventas de Interfase Nafta Virgen/Butano proveniente de la reversión del ducto Sur a través del desarrollo de un nuevo cliente (YPF), producto que tuvo como destino final Gascón, en Lujan de Cuyo Mendoza, asegurando de esta manera la normal evacuación del producto del ducto Sur.

C) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En cumplimiento de la normativa contable y regulatoria vigente los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019, fueron re-expresados para considerar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

Como resultado de ello, los valores que se exponen en los cuadros de indicadores económicos y financieros expuestos precedentemente están expresados en la unidad de medida corriente al final de

período sobre el que se informa.

El Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre 2020 finaliza con una Pérdida Neta de \$ 578 millones. La explicación del resultado se debe principalmente a:

Los ingresos de la compañía se vieron reducidos de \$ 22.546 millones a \$ 14.408 millones debido a que el volumen de ventas de combustibles fue un 24% inferior al del año anterior por motivo de la pandemia, mientras que el volumen de ventas del LPG disminuyó un 37% debido esta última disminución a la decisión de la compañía de no procesar gas durante todo el año ya que por las condiciones del mercado su procesamiento se tornó desfavorable desde el punto de vista económico. Si bien los precios de venta tuvieron incrementos a lo largo del año, no lograron revertir la baja de los ingresos relacionados a la disminución de los volúmenes de venta, originados por el efecto COVID-19.

El costo de producción disminuyó de \$ 18.048 millones a \$ 11.085 millones debido principalmente a los menores volúmenes de venta morigerado por el incremento de los precios de compra del crudo y derivados que se vieron afectados también por el incremento en el tipo de cambio durante el año.

Los Gastos de Administración y Comercialización comparativos disminuyeron de \$ 3.801 millones a \$ 3.151 millones debido principalmente a las acciones tomadas para reducir los gastos fijos y que permitieron que los incrementos de los gastos ocurridos durante el año fueran inferiores a la inflación registrada en el período.

Los resultados financieros y por tenencia (incluido el resultado por la pérdida de poder adquisitivo de la moneda) fueron de \$ 357 millones, disminuyendo en relación a los \$ 442 millones del año anterior, debido principalmente a menor revalorización de inventarios durante 2020, menores intereses cobrados por los Bonar 2020 y colocaciones en el país, mayores intereses por préstamos tomados en pesos morigerados por la devaluación al migrar los préstamos de dólares a pesos, y la revalorización de los bonar 2030 y 2029, durante el período.

El resultado neto antes de impuesto a las ganancias del período fue una pérdida de \$ 461 millones por los motivos expuestos precedentemente; mientras que el resultado del año anterior fue una ganancia de \$ 677 millones.

El impuesto a las ganancias del período ascendió a \$ 117 millones; que compara con los \$ 485 millones del año anterior.

IV - PERSPECTIVAS

- COVID-19: Durante el 2021, se prevé que aún sea un año pandémico, sin una vuelta a la normalidad y con una economía que aún no logra recuperarse de todo lo perdido durante el 2020.

Desde el inicio de la pandemia, la Sociedad implementó la modalidad teletrabajo para todo el personal que desarrolla tareas administrativas y de soporte, mientras que personal operativo se encuentra asistiendo a sus lugares de trabajo. Dichas modalidades de trabajo se mantienen en la actualidad, tomándose las medidas necesarias (higienización de los lugares de trabajo, distanciamiento, entrega de elementos de protección personal, etc.) para minimizar las posibilidades de contagio.. El transporte del personal se encuentra con su capacidad limitada, para cumplir con todos los protocolos establecidos.

Si bien a la fecha de aprobación de estos estados contables se tienen muchas incertidumbres respecto a la escala y duración de la pandemia y sus efectos directos e indirectos, lo que no nos permite estimar razonablemente la totalidad del impacto en los resultados de las operaciones de la compañía; el principal objetivo de este año estará orientado a buscar e implementar alternativas que permitan morigerar los impactos negativos y significativos de la pandemia y mantener la actividad productiva en el NOA del país.

- Adicionalmente; se continuarán realizando las acciones necesarias y todas las actividades vinculadas a la estrategia de la compañía:

I. Negocio Logístico:

Proyecto Reversión del Poliducto

Luego de recibidos por el ducto en nuestra Planta de Banda del Río Salí los productos de YPF S.A. que fueran ingresados desde Montecristo, el día 19 de abril de 2021 se comenzó el despacho de estos en camiones a YPF S.A. , concretando así el inicio de la primera etapa del proyecto de Reversión del Poliducto (tramo sur). A la fecha se está avanzando con las obras necesarias para ampliar la capacidad de despacho de la planta para cumplir con las etapas establecidas en el contrato.

Cabe precisar que el Poliducto Campo Durán – Montecristo es utilizado por REFINOR a partir de una Concesión de Transporte de Hidrocarburos en los términos de la Ley nacional 17.319 que le fuera cedida por YPF. Si bien el plazo de esta concesión vence en noviembre de 2027 REFINOR ha solicitado la extensión del mismo por 10 años más, derecho que es establecido por la Ley 17.319, Esta solicitud de REFINOR es tramitada por ante la Secretaría de Energía de la Nación.

Este servicio generará ingresos futuros permanente y de magnitud a la compañía que le permitirá mejorar sus resultados económicos y financieros.

Servicio de Compresión de gas

Esperamos continuar prestando a IEASA durante el año 2021 el servicio de compresión del gas natural que esa empresa importa de Bolivia.

II. Negocio de GLP: Debido a las condiciones actuales del negocio del GLP, REFINOR está analizando las distintas alternativas a futuro que permitan maximizar la rentabilidad de este negocio.

La poca disponibilidad de gas rico en el NOA, sumado a los altos costos de compra del gas en la cuenca, la escasa/nula riqueza de gas proveniente de Bolivia, los bajos precios fijados por la autoridad de aplicación para la comercialización en el mercado interno, y la asignación del cupo que esta última realiza a REFINOR como obligación para entregar Butano dentro del Programa Hogares con Garrafas (a precios por debajo del costo del gas), hacen inviable este negocio en el corto plazo. Durante el año 2021 se pondrá en funcionamiento una de las unidades de turboexpansión en aquellos meses que la operación sea rentable, producción que se sumará al GLP que se produce en nuestra planta de Reforming por el procesamiento de los productos derivados del condensado.

Actualmente se está despachando GLP desde Campo Duran y desde Güemes, optimizándose los costos de transporte.

III. Negocio de Combustibles: REFINOR seguirá afianzando la imagen de marca para impulsar la venta de combustibles en nuestra zona de influencia sosteniendo nuestra sólida posición, de manera de mejorar la contribución de este negocio. Adicionalmente se continuará con el análisis y de ser conveniente se promoverán acciones comerciales que permitan abastecer a nuestra destilería de crudos provenientes de otras cuencas para asegurar la disponibilidad de materias primas ante la recurrente declinación de los volúmenes extraídos en la cuenca del NOA y/u otros derivados. El desafío logístico para la compañía estará en desarrollar las acciones que permitan constituirnos en la mejor alternativa para nuestros proveedores de materias primas, permitiendo asegurarles el mayor valor agregado posible a través de la explotación de las sinergias que se puedan detectar.

Durante el 2021, se están realizando exportaciones de productos a países limítrofes, como Bolivia, Chile y Paraguay, y con el objetivo de ampliar nuestros negocios se continúan desarrollando negociaciones comerciales, a otros países.

- En un mercado con alta oferta de productos y una demanda muy deprimida por las medidas de circulación tomadas para contener la propagación del COVID-19, se enfocarán los esfuerzos de ventas para abastecer de combustibles a las actividades que mantienen su actividad; como el transporte y el agro, y concretar operaciones de ventas de naftas y gas oil a Bolivia que permitirán continuar recibiendo y procesando en la destilería las producciones de la cuenca del NOA.

- Mientras se mantengan los riesgos de contagio y propagación del COVID-19; la compañía se mantendrá en alerta y con medidas que preserven la salud de sus empleados y contratistas.

- Al igual que todos estos años, la seguridad del personal propio y de los contratistas siguen siendo una de las principales preocupaciones y política empresarial, para ello la Compañía realiza grandes esfuerzos en la concientización y compromiso de todos los involucrados. El objetivo continúa siendo lograr "0 accidentes habilitantes" para todos los empleados de la Compañía y para los contratistas que ingresen a las instalaciones de REFINOR.

- Seguiremos trabajando para consolidar a REFINOR como una empresa socialmente responsable con el objetivo de profundizar nuestro compromiso para conocer y satisfacer las necesidades tanto de

nuestro Clientes, como las de la Comunidad y sus Empleados, poniendo énfasis tanto en la seguridad como en la salud de las personas y en el cuidado y preservación del medio ambiente.

- Se identificarán, desarrollarán y concretarán a través de proyectos rentables y sustentables, aquellas nuevas oportunidades de negocio que aseguren el crecimiento y la proyección de la Compañía en el largo plazo.
- Se garantizará la continuidad operativa de la Compañía para cumplir con los lineamientos presupuestados, superando los cambios de contexto económico y social, a través de un estricto control y seguimiento de nuestros gastos fijos y la mejora en los procesos, de manera que se incrementen la eficiencia y la competitividad de la Compañía.
- Se asegurará la operatividad de la Compañía llevando a cabo las inversiones y mantenimientos necesarios para lograr los mejores índices posibles de disponibilidad de sus plantas y en las condiciones más seguras.

Distribución de resultados

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la F.A.C.P.C.E. emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante la Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la I.G.J. mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de diciembre de 2019 y 2018, reconociendo los efectos de la inflación.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la F.A.C.P.C.E., se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables ha sido del 36,14% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Según los Estados Contables de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2020, el saldo de los Resultados no Asignados a dicha fecha es de \$ 578,3 millones, correspondientes a la pérdida registrada por la Compañía en el ejercicio 2020. Consecuentemente se propone: a) Desafectación de Reserva Facultativa por \$ 353,2 b) Desafectación de Reserva Legal por \$ 146,8 y c) Desafectación de Ajuste de Capital por \$78,3.

Entre otros propósitos, la presente Memoria, análisis y explicaciones, tiene por objeto cumplir con la información requerida por la Ley General de Sociedades (Artículo 66 de la Ley N° 19.550) y de la Inspección General de Justicia.

V - OPERACIONES CON COMPAÑÍAS VINCULADAS:

En la Nota 5 a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020 se detallan las operaciones con Compañías accionistas y relacionadas, realizadas durante el ejercicio.

El Directorio expresa una vez más su agradecimiento a las autoridades nacionales, provinciales y municipales, así como a las entidades financieras, proveedores y clientes por el constante y permanente apoyo que han brindado a nuestra gestión. Asimismo, renovamos nuestro agradecimiento a todo el personal de la Empresa por el constante empeño y eficiente dedicación puesta en la realización de sus tareas.

Buenos Aires, 22 de abril de 2021.

EL DIRECTORIO.

REFINERÍA DEL NORTE S.A.

Domicilio legal: Maipú N° 1 – Piso 2 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

C.U.I.T. N°30-65823369-2

EJERCICIO ECONÓMICO N° 29 INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2020

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Actividad principal de la Sociedad: industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y sus derivados directos e indirectos, mediante la explotación comercial de la unidad económica Campo Durán.

Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia: 28 de diciembre de 1992.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del contrato social: 28 de diciembre de 1992.
- De la última modificación de los estatutos: 23 de diciembre de 2005.

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.478.

Fecha de cumplimiento del contrato social: 28 de diciembre de 2092.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

(cifras expresadas en pesos – Nota 7)

Clases de acciones	Suscripto, integrado, emitido e inscripto
Acciones ordinarias escriturales en circulación, de valor nominal 1 por acción, con derecho a un voto:	
Clase "A"	45.803.655
Clase "B"	45.803.655
	<u>91.607.310</u>

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

REFINERÍA DEL NORTE S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(expresados en miles de pesos – Nota 2.II)

	<u>31-12-2020</u>	<u>31-12-2019</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 3.a)	22.171	345.179
Inversiones (Nota 3.b)	211.507	1.033.993
Créditos por ventas (Nota 3.c)	535.051	1.456.436
Otros créditos (Nota 3.d)	752.538	990.540
Bienes de cambio (Nota 3.e)	<u>2.576.452</u>	<u>2.696.253</u>
Total del activo corriente	<u>4.097.719</u>	<u>6.522.401</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones (Nota 3.b)	636.791	-
Otros créditos (Nota 3.d)	158.499	32.043
Materiales y repuestos	1.309.856	1.548.571
Bienes de uso (Anexo I)	<u>5.751.806</u>	<u>6.000.078</u>
Total del activo no corriente	<u>7.856.952</u>	<u>7.580.692</u>
Total del activo	<u><u>11.954.671</u></u>	<u><u>14.103.093</u></u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas comerciales (Nota 3.f)	1.822.387	3.563.304
Deudas financieras (Nota 3.g)	2.858.959	2.531.906
Remuneraciones y cargas sociales	230.475	198.368
Cargas fiscales (Nota 3.h)	340.806	493.079
Anticipos de clientes	<u>243.545</u>	<u>527.780</u>
Total del pasivo corriente	<u>5.496.172</u>	<u>7.314.437</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 6)	84.442	61.418
Cargas fiscales (Nota 3.h)	1.087.637	1.004.447
Otros pasivos (Nota 3.i)	<u>205.353</u>	<u>63.372</u>
Total del pasivo no corriente	<u>1.377.432</u>	<u>1.129.237</u>
Total del pasivo	<u>6.873.604</u>	<u>8.443.674</u>
PATRIMONIO NETO (según estados respectivos)	<u>5.081.067</u>	<u>5.659.419</u>
	<u><u>11.954.671</u></u>	<u><u>14.103.093</u></u>

Las Notas 1 a 11 y los estados complementarios (Anexos I a V) que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

REFINERÍA DEL NORTE S.A.**ESTADO DE RESULTADOS****POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

(expresado en miles de pesos – Nota 2.II)

	<u>31-12-2020</u>	<u>31-12-2019</u>
VENTAS NETAS (Nota 3.j)	14.408.033	22.545.653
COSTO DE VENTAS (Nota 3.k)	<u>(11.085.208)</u>	<u>(18.047.925)</u>
Ganancia bruta	3.322.825	4.497.728
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Anexo II)	(1.061.626)	(1.285.945)
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN (Anexo II)	(2.089.155)	(2.515.540)
OTROS GASTOS – Capacidad Ociosa	(1.068.164)	(493.416)
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA, incluido el RECPAM	357.140	441.756
OTROS INGRESOS NETOS	<u>77.831</u>	<u>32.731</u>
(Pérdida) ganancias antes del impuesto a las ganancias	(461.149)	677.314
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 3.I)	(117.203)	(484.562)
(Pérdida) ganancia neta del ejercicio	<u><u>(578.352)</u></u>	<u><u>192.752</u></u>

Las Notas 1 a 11 y los estados complementarios (Anexos I a V)
que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

REFINERÍA DEL NORTE S.A.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(expresados en miles de pesos – Nota 2.II)

	2020					2019
	Aportes de los propietarios		Resultados acumulados			
	Capital Social	Ajuste del Capital	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Resultados no Asignados	Total
Saldos al comienzo del ejercicio	91.607	5.067.800	137.170	170.090	192.752	5.659.419
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 2020 (Nota 7)	-	-	9.638	183.114	(192.752)	-
(Pérdida) ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	(578.352)	192.752
Saldos al cierre del ejercicio	91.607	5.067.800	146.808	353.204	(578.352)	5.659.419

Las Notas 1 a 11 y los estados complementarios (Anexos I a V) que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

REFINERÍA DEL NORTE S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (1)
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(expresados en miles de pesos – Nota 2.II)

	<u>31-12-2020</u>	<u>31-12-2019</u>
Efectivo generado por las operaciones:		
(Pérdida) ganancia neta del ejercicio	(578.352)	192.752
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo aplicado a las operaciones:		
Impuesto a las ganancias devengado	117.203	484.562
Depreciación de bienes de uso	712.845	873.140
Resultados financieros y por tenencia	381.582	(311.772)
Consumo de materiales y repuestos	128.076	171.120
Resultados ventas bienes de uso	(1.722)	(1.746)
Cambios en activos y pasivos		
Disminución de créditos por ventas	805.040	829.647
Disminución de otros créditos	111.546	304.042
Disminución de bienes de cambio y materiales y repuestos	643.146	1.345.803
Disminución de deudas comerciales	(2.566.310)	(3.302.606)
Disminución de remuneraciones y cargas sociales y fiscales	(148.397)	(1.626.193)
Disminución de anticipos de clientes	(284.235)	428.490
Aumento de otros pasivos	<u>141.981</u>	<u>32.239</u>
Efectivo utilizado en las actividades operativas:	<u>(537.597)</u>	<u>(580.522)</u>
Actividades de inversión:		
Adquisiciones de bienes de uso	(564.832)	(898.775)
Venta BONAR 2020	752.250	754.069
Venta bienes de uso	362	1.473
Intereses cobrados	<u>41.069</u>	<u>370.015</u>
Efectivo generado por las actividades de inversión:	<u>228.849</u>	<u>226.782</u>
Actividades de financiación:		
Pago de intereses préstamos	(578.119)	(114.088)
Pago de intereses descubierto	(47.134)	(20.723)
Préstamos tomados	2.680.200	1.246.133
Préstamos cancelados	<u>(1.859.729)</u>	<u>(762.262)</u>
Efectivo generado por las actividades de financiación:	<u>195.218</u>	<u>349.060</u>
Disminución del efectivo	(113.530)	(4.680)
Efectivo y equivalente al efectivo al inicio del ejercicio (1)	<u>347.208</u>	<u>351.888</u>
Efectivo y equivalente al efectivo al cierre del ejercicio (1)	<u><u>233.678</u></u>	<u><u>347.208</u></u>

(1) Caja y bancos más inversiones equivalentes (colocaciones con vencimiento original igual o menor a tres meses)

Las Notas 1 a 11 y los estados complementarios (Anexos I a V) que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

REFINERÍA DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa – Nota 2.II)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Refinería del Norte S.A. ("la Sociedad" o "Refinor") fue constituida con el objeto de llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, en el país o en exterior, la industrialización de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y sus derivados directos e indirectos, la explotación comercial de su Refinería Campo Durán, el transporte y la comercialización de dichos productos.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

I. Normas contables aplicadas

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia (IGJ), que requiere aplicar las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control.

La expresión normas contables profesionales vigentes en CABA se refiere al marco de información contable compuesto por las Resoluciones Técnicas (RT) e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). De las posibilidades que brinda ese marco contable es posible optar por:

(a) Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), o la NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades, incorporadas por la FACPCE a su normativa contable en la RT N° 26 y Circulares de adopción de las NIIF, o bien

(b) Las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCECABA, distintas a la RT N° 26.

La Sociedad ha optado por la posibilidad indicada en el acápite (b) precedente.

a) Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte de la Gerencia y la Dirección de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, como así también en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

b) Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables profesionales argentinas podrán resolverse mediante: (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados (salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver o indique que el tratamiento contable que establece no debe ser aplicado a otros casos por analogía); (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general y; (iii) los conceptos incluidos en el Marco Conceptual de las normas contables profesionales argentinas vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

Cuando la resolución de la cuestión de medición no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Gerencia y la Dirección y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad: (i) las NIIF, la Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES e Interpretaciones que hayan sido aprobadas y emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y; (ii) sin un orden establecido, los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable, con la condición de que las fuentes supletorias utilizadas no entren en conflicto con las fuentes normativas señaladas en el párrafo anterior y hasta tanto la FACPCE emita una norma que cubra la cuestión de medición involucrada.

c) Empresa en funcionamiento

La Sociedad opera en un contexto económico cuyas principales variables han tenido recientemente una fuerte volatilidad como consecuencia de acontecimientos políticos y económicos tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Durante el primer trimestre de 2020 y hasta la fecha, la propagación del COVID-19 ha impactado a un gran número de países con un importante nivel de gravedad. En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a Covid-19 una pandemia mundial. Durante este período, los países, las organizaciones y REFINOR han tomado medidas considerables para mitigar el riesgo para las comunidades, los empleados y las operaciones comerciales.

En particular, el Gobierno Argentino implementó una serie de medidas tendientes a disminuir la circulación de la población, disponiendo el aislamiento social preventivo y obligatorio desde el 20 de marzo hasta el 28 de febrero de 2021, permitiendo la circulación sólo de aquellas personas vinculadas a la prestación/ producción de servicios y productos esenciales o exceptuadas.

Si bien el COVID-19 tiene numerosos efectos mundiales en la actividad comercial general, uno de esos efectos es la volatilidad del precio del petróleo crudo. El 8 de marzo de 2020, el crudo Brent tuvo su peor caída desde 1991 cayó un 24,1% o 10,91 dólares estadounidenses ("US\$") por barril ("bbl") llegando a 34,36 US\$/bbl. Del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2020, el precio de Brent estuvo por debajo de 52,27 US\$/bbl, con un precio de 51,80 US\$/bbl el 31 de diciembre de 2020.

La Gerencia de la Sociedad ha tomado medidas con el objetivo de asegurar la salud de su personal, mantener la continuidad de sus operaciones, y preservar su situación financiera, en particular con el objeto de eficientizar sus costos operativos y administrativos, con un monitoreo continuo que asegure la sostenibilidad de la empresa en el corto y largo plazo. En este sentido la Sociedad está llevando adelante un proceso de optimización de sus ductos y activos logísticos y sus plantas de procesamiento con el objetivo de incrementar ingresos y disminuir gastos fijos al mínimo manteniendo la operatividad y seguridad de las instalaciones.

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

En el marco de la emergencia pública y la crisis internacional derivada del COVID-19, con fecha 19 de mayo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 488/2020 mediante el cual establece con efectos a partir del 19 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2020 (el "Plazo de Vigencia") un precio de referencia para facturar y cobrar las entregas de petróleo crudo en el mercado local equivalente a 45 US\$/bbl, que se ajustará por calidad y puerto de entrega de conformidad con las prácticas del mercado local. Debido a que el precio de petróleo crudo excedió el precio de referencia establecido durante 10 días consecutivos, el mencionado punto del decreto ya no se encuentra vigente desde agosto del 2020. Remitirse a la nota 4 para mayores detalles.

Si el escenario de volatilidad del petróleo internacional continúa por un período de tiempo más largo y la Sociedad no puede ajustar aún más las estructuras de inversiones y costos operativos para optimizar sus flujos de efectivo, la Sociedad podría tener que reconocer cargos por deterioro de algunos activos que podrían incluir cuentas por cobrar, activos impositivos, y bienes de uso en el futuro.

Asimismo, en el presente escenario desafiante, se seguirá monitoreando el cumplimiento de los compromisos financieros. En caso de incumplimiento de los convenios, los acreedores podrían optar por declarar el endeudamiento, junto con los intereses y otros cargos devengados.

La Gerencia y el Directorio supervisa periódicamente la posición de efectivo de la Sociedad y los riesgos de liquidez a lo largo del año para garantizar que tenga fondos suficientes para cumplir con los requisitos de financiación operativos y de inversión previstos.

Teniendo en cuenta las condiciones del entorno macroeconómico, el desempeño de las operaciones y la posición de efectivo de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, los Directores han estimado que existe una expectativa razonable de que la Sociedad pueda cumplir con todas sus obligaciones en el futuro previsible. Por esta razón, en la preparación de los presentes estados contables se ha seguido adoptando la base de empresa en funcionamiento.

Los estados financieros de la Sociedad deben ser leídos considerando estas circunstancias.

II. Unidad de medida

(a) Entorno económico y marco normativo

Los estados contables al 31 de diciembre de 2020 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, de conformidad con lo establecido por la Resolución general N° 10/2018 de la IGJ, que a los fines de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la FACPCE y adoptado el CPCECABA.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales y guías de aplicación que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

i. Ley N° 27.468, que dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003), que establecía una restricción para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.

ii. Las normas contables emitidas por la FACPCE: Resolución Técnica (RT) N° 6 (Estados contables en moneda homogénea), RT N° 17 (sección 3.1: Expresión en moneda homogénea), e Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17); y la Guía de aplicación de la RT N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.

Por Comisión Fiscalizadora

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

Para concluir sobre la existencia de un contexto de alta inflación que amerite la reexpresión de los estados contables estas normas establecen (a) que corresponde evaluar, entre otras características del contexto económico, la existencia de una corrección generalizada en los precios y salarios ante la evolución de los índices de precios; la brecha entre la tasa de interés para colocaciones en moneda local y en una moneda extranjera estable; y el comportamiento general la población para conservar la riqueza ante la pérdida del poder adquisitivo de la moneda local; y (b) como solución práctica, que los estados contables deben reexpresarse para incorporar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en el índice general de precios utilizado para reflejar esos cambios que alcance o sobrepase el 100% trienal. Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

iii. La Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, modificada por la Resolución JG N° 553/19, que, considerando lo dispuesto en las normas contables profesionales mencionadas precedentemente, declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requirió aplicar la RT N° 6 en la preparación de los estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados a partir de esa fecha, estableciendo además (a) la posibilidad de utilizar una serie de simplificaciones destinadas a facilitar el proceso de reexpresión a moneda homogénea, y (b) un período de transición para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de diciembre de 2018, inclusive, durante el cual la reexpresión a moneda homogénea fue optativa.

iv. La Resolución C.D N° 107/2018 del CPCECABA que ratifica la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE para la reexpresión de los estados contables anuales o de período intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de diciembre de 2018.

v. La Resolución General N° 10/2018 de IGJ, que adopta las normas contables profesionales mencionadas precedentemente.

Para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea se utiliza una serie de índices que combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha (computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Considerando el mencionado índice, la inflación fue de 36,14% y de 53,83% en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

La Sociedad había cesado en la preparación y presentación de estados contables ajustados por inflación a partir de marzo de 2003. El proceso actual de reexpresión a moneda homogénea requiere reflejar el efecto de los cambios ocurridos en el poder adquisitivo de la moneda desde el momento en que se interrumpió el ajuste.

(b) Descripción del proceso de reexpresión del estado de situación patrimonial y simplificaciones utilizadas

Proceso general de reexpresión

(i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del ejercicio sobre el que se informa.

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

(ii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del ejercicio sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación patrimonial, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

(iii) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del ejercicio sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del ejercicio por consumo de activos no monetarios (depreciación, amortización, valor residual de activos dados de baja, etc.) se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

(iv) Cuando se opte por la activación de costos financieros en activos no monetarios aptos para tal fin, no se capitaliza la porción de esos costos que compensan al acreedor de los efectos de la inflación.

(v) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del ejercicio.

Simplificación utilizada por la Sociedad en el proceso de reexpresión del estado de situación patrimonial

En la aplicación del método de impuesto diferido la Sociedad eligió hacer uso de la opción que permite no reconocer un pasivo y el consecuente gasto de impuesto por la diferencia temporaria surgida en el ajuste por inflación de los terrenos, cuando es improbable que esa diferencia temporaria se reverse en el futuro previsible. En la nota 3.I se informa el importe de la referida diferencia temporaria.

(c) Descripción del proceso de reexpresión del estado de resultados y simplificaciones utilizadas

El proceso más depurado de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del ejercicio por el que se informa contempla los siguientes principales aspectos:

- (i) Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- (ii) Los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado;
- (iii) Las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida;
- (iv) Los resultados financieros se presentan en términos reales, esto es, netos del efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que generaron esos resultados;
- (v) Los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados.

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

Simplificaciones utilizadas por la Sociedad relacionadas con el proceso de reexpresión del estado de resultados

- (i) Los resultados financieros y por tenencia, incluyendo el RECPAM, se presentan en una sola línea del estado de resultados, cumplimentando la Sociedad en otros aspectos el proceso general de reexpresión mencionado precedentemente.
- (ii) La Sociedad optó por no presentar la conciliación entre el cargo por impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados, y el que resultaría de aplicar a la ganancia antes de impuesto, la tasa impositiva vigente para el ejercicio, tal como lo admiten las normas sobre unidad de medida.

(d) Descripción del proceso de reexpresión del Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Todos los componentes del patrimonio reexpresados a moneda de inicio del ejercicio son llevados a moneda de cierre aplicando el índice general de precios, y las variaciones de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre de la siguiente manera: si se trata de aportes, desde la fecha de suscripción; si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de cierre del ejercicio anterior si la Asamblea trata los resultados acumulados en moneda de ese momento, en tanto si la Asamblea trata los resultados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de la Asamblea, los movimientos permutativos se reexpresarán desde la fecha en que está expresada esa moneda; si se trata de reducciones de los resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de realización de la Asamblea que tome la decisión, en tanto que si son partidas de resultados diferidos deben presentarse en términos reales.

(f) Descripción del proceso de reexpresión del Estado de Flujo de Efectivo y simplificaciones utilizadas

Todas las partidas de este estado se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

La Sociedad expone en las actividades operativas formando parte del resultado del ejercicio, la variación correspondiente al efecto de la inflación sobre los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. La Sociedad ha utilizado la opción de no identificar en la información complementaria el importe de esa variación, tal como lo admiten las normas contables sobre unidad de medida aplicables a la Sociedad.

III. Criterios de exposición

Los estados contables se presentan de acuerdo con los criterios de exposición establecidos por las normas detalladas en el apartado I de la presente nota.

IV. Reforma Tributaria

El 29 de diciembre de 2017 se firmó el Decreto N° 1112/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual promulgó la Ley de reforma tributaria N° 27.430 sancionada por el Congreso de la Nación Argentina el 27 de diciembre de 2017 y luego modificada por la Ley N° 27.468 con fecha 15 de noviembre de 2018.

A continuación, se mencionan las principales modificaciones impositivas con impacto en las actividades de la Sociedad, sin perjuicio de que las mismas aún se encuentran pendientes de reglamentación por parte de la autoridad fiscal.

IV.1 Impuesto a las ganancias

IV.1.1. Nuevas tasas

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

Hasta el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2017, se mantuvo en el impuesto a las ganancias la tasa corporativa del 35%, que se redujo al 30% durante los dos ejercicios fiscales siguientes iniciados a partir del 1° de enero de 2018, y al 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2020.

Sin embargo, de acuerdo a lo descripto en la Nota 2.V.h de los estados contables, la Ley N° 27.541 suspende el cambio de tasa y la mantiene al 30% hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2021 inclusive.

IV.1.2. Impuesto de igualación

Se deja sin efecto el impuesto de igualación para las nuevas utilidades que se generen a partir del período fiscal 2018, establecido por el artículo 69.1 de la Ley 25.063.

IV.1.3. Actualización

Se dispone que para la determinación de la ganancia neta imponible de los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 podrá tener que deducirse o incorporarse al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación que se obtenga por aplicación de las normas particulares contenidas en los artículos 95 a 98 de la ley de Impuesto a las Ganancias.

Este ajuste procederá solo si el porcentaje de variación en el IPC suministrado por el INDEC, conforme a las tablas que a esos fines elabore la AFIP, llegará a acumular: (a) en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, un porcentaje superior al 100%, o (b) exista una variación del 55%, 30% y 15% para el primer, segundo y tercer ejercicio de aplicación que se inicien a partir del 1° de enero de 2018, respectivamente.

Adicionalmente remitirse a la Nota 2.V.h.

IV.1.4. Revalúo impositivo

La Ley N° 27.430 permite ejercer la opción de revaluar a fines impositivos, por única vez, ciertos bienes de titularidad del contribuyente existentes al cierre del primer ejercicio fiscal cerrado con posterioridad al 29 de diciembre de 2017, fecha de entrada en vigencia de la ley, y continuar luego con la actualización de los bienes revaluados sobre la base de las variaciones porcentuales del IPC suministrado por el INDEC, conforme a las tablas que a esos fines elabore la AFIP.

El ejercicio de la opción conlleva el pago de un impuesto especial respecto de todos los bienes revaluados, conforme a las alícuotas establecidas para cada tipo de bien, y otorga el derecho a deducir en la liquidación del impuesto a las ganancias una amortización que incorpore la cuota correspondiente al importe del revalúo.

Quienes ejerzan la opción de revaluar sus bienes conforme a lo previsto en la Ley N° 27.430 deben: (i) renunciar a promover cualquier proceso judicial o administrativo por el cual se reclame, con fines impositivos, la aplicación de procedimientos de actualización de cualquier naturaleza hasta la fecha del primer ejercicio cuyo cierre se produzca con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de esa ley, y (ii) desistir de las acciones y derechos invocados en procesos que hubieran sido promovidos respecto de ejercicios fiscales cerrados con anterioridad. Asimismo, el cómputo de la amortización del importe del revalúo o su inclusión como costo computable de una enajenación en la determinación del impuesto a las ganancias, implicará, por el ejercicio fiscal en que ese cómputo se efectúe, la renuncia a cualquier reclamo de actualización.

La Dirección de la Sociedad ha decidido no utilizar dicha opción.

Por Comisión Fiscalizadora

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

IV.2 Impuesto al valor agregado

Devolución de saldos a favor por inversiones.

Se establece un procedimiento para la devolución de los créditos fiscales originados en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de uso (excepto automóviles), que luego de transcurridos 6 meses desde su cómputo, no hubieran sido absorbidos por débitos fiscales generados por la actividad.

IV.3. Impuesto a los combustibles

Se establecen modificaciones en el impuesto sobre los combustibles, incorporando un impuesto a las emisiones de dióxido de carbono. La reforma simplifica la estructura de la imposición sobre los combustibles, manteniendo la misma presión tributaria existente antes de la reforma.

IV.4. Contribuciones patronales

Se establece una reducción progresiva de la alícuota de 21% con efecto para las contribuciones patronales que se devenguen a partir del 1° de febrero de 2018. El cronograma de reducción indica que la alícuota será de 20,70% en 2018, 20,40% en 2019, 20,10% en 2020, y 19,80% en 2021, para finalmente estabilizarse en 19,50% para las contribuciones patronales que se devenguen a partir del 1° de enero de 2022.

Adicionalmente, de la base imponible sobre la que corresponda aplicar las alícuotas indicadas precedentemente, se deducirá un mínimo no imponible que también será progresivo y que comienza en 2018 con \$ 2.400, sigue en 2019 con \$ 4.800, en 2020 con \$ 7.200 y en 2021 con pesos \$ 9.600, para finalmente alcanzar los \$ 12.000 desde el 1° de enero de 2022. Este mínimo no imponible se actualizará desde enero de 2019, sobre la base del índice de precios al consumidor que suministre el INDEC.

V. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

- a) Caja y bancos:
 - En moneda nacional: a su valor nominal.
 - En moneda extranjera: a su valor nominal, convertido a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio para la liquidación de estas operaciones. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio.
- b) Inversiones:
 - Fondos comunes de inversión: al valor de la cuota parte al cierre de cada ejercicio, para la liquidación de estas operaciones.
 - Bonos República Argentina 2029 y 2030: a su valor neto de realización al cierre de cada ejercicio.
- c) Créditos por ventas, deudas comerciales y anticipos de clientes:

Los créditos por ventas y las deudas comerciales han sido valuados al precio de contado estimado al momento de la transacción, incluyendo de corresponder, la porción devengada de los resultados financieros pertinentes.

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

Los créditos y pasivos con sociedades relacionadas han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

Los saldos en moneda extranjera se convirtieron a pesos de acuerdo con los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio para la liquidación de estas operaciones.

Los créditos se valoraron netos de una previsión para afrontar posibles pérdidas por deudores incobrables. En la estimación de sus montos, la Dirección de la Sociedad ha considerado la probabilidad de su concreción en base a los elementos de juicio disponibles y la opinión de sus asesores legales.

Los anticipos de clientes han sido valuados considerando las sumas de dinero recibidas.

d) Préstamos:

Los préstamos han sido valuados de acuerdo con la suma de dinero recibida, incluyendo la porción devengada de los resultados financieros pertinentes.

Los saldos en moneda extranjera se convirtieron a pesos de acuerdo con los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio para la liquidación de estas operaciones.

e) Otros créditos y pasivos, excepto contingencias:

Los créditos y pasivos con terceros, excepto los indicados en los apartados c) y d) precedentes, han sido valuados en base a la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, a su valor descontado, en la medida que el efecto fuera significativo. Los saldos por impuesto diferido han sido valuados a su valor nominal.

Los otros créditos y pasivos con sociedades relacionadas han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

Los saldos en moneda extranjera se convirtieron a pesos de acuerdo con los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio para la liquidación de estas operaciones.

f) Bienes de cambio y materiales y repuestos:

Petróleo crudo y productos destilados: a su costo de reposición o reproducción, según corresponda.

Materiales y repuestos: a su costo de reposición, neto de una previsión por desvalorización en aquellos casos en que presenten evidencias de obsolescencia o sobrevaluación.

La valuación de los bienes de cambio no excede su valor recuperable.

g) Bienes de uso:

Activos transferidos: su valor total se determinó en función del precio efectivamente pagado por el paquete mayoritario licitado (70% del capital social), reexpresado como se indica en Nota 2.II. Dicho valor fue prorrateado entre los distintos bienes transferidos en base al valor residual técnico de los mismos determinados por peritos técnicos independientes. Los valores así determinados se encuentran netos de las correspondientes depreciaciones acumuladas determinadas siguiendo el método de la línea recta, en base a la vida útil restante estimada por los peritos técnicos mencionados precedentemente.

Adiciones posteriores a la fecha de transferencia: se valoraron a su costo de adquisición reexpresado como se indica en Nota 2.II incluyendo, en caso de corresponder, el costo por su financiación menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas siguiendo el método de la línea recta en base a la vida útil estimada.

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

Los bienes de uso son revisados por posible deterioro cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que su valor en libros puede no ser recuperable. Las proyecciones de flujos de efectivo estimadas por la Sociedad y consideradas en la evaluación de la recuperabilidad de sus activos no corrientes, toman en cuenta los resultados esperados por la Dirección de la Sociedad en relación a aspectos del mercado (la evolución esperada de los precios de venta futuros de sus productos, la inflación y los tipos de cambio de divisas, la tasa de interés utilizada, entre otros) como a cuestiones operativas relacionadas principalmente al incremento de la producción e ingresos, la obtención de eficiencia operativa, el alcance de la capacidad de producción en las plantas, la evolución esperada de los costos de producción futuros, además de la concreción efectiva de diversos proyectos que permitirán optimizar la capacidad instalada de la Sociedad.

Remitirse a la Nota 2-I. a) sobre la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados, y su posible impacto en los estados contables de la Sociedad.

La valuación de los bienes de uso no excede su valor recuperable.

h) Impuesto a las ganancias y el impuesto al valor agregado:

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método de lo diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos. A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

La Ley N° 27.260, publicada en el Boletín Oficial el 22 de julio de 2016 deroga el impuesto a la ganancia mínima presunta para los ejercicios que se inician a partir del 1° de enero de 2019.

El 23 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.541 de "Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de Emergencia Pública" y el Decreto N° 58/2019 que la promulgó. Asimismo, el 28 de diciembre de 2019 se publicó el Decreto N° 99/2019 con las regulaciones para la implementación de la Ley.

Las principales medidas contenidas en la Ley y su reglamentación son las siguientes:

- La Ley N° 27.430 había dispuesto para los períodos fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2020, que la alícuota corporativa de impuesto a las ganancias se reduciría del 30% al 25% y que el impuesto adicional a los dividendos o utilidades que se distribuyan a personas humanas de Argentina y del exterior y personas jurídicas del exterior se incrementaría del 7% al 13%. La reforma suspende ese cambio de tasas y mantiene las originales del 30% y 7%, hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2021 inclusive.

La Ley N° 27.468 había dispuesto para los tres primeros ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2018, que el ajuste por inflación positivo o negativo que pudiera corresponder debía distribuirse un tercio en el ejercicio fiscal en que se determinara el ajuste, y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes. La reforma modificó esa distribución y establece que el ajuste positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio fiscal iniciados a partir del 1° de enero de 2019, deberá imputarse un sexto al ejercicio fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes; en tanto que para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021 se podrá deducir el 100% del ajuste en el año en el cual él se determina.

El impuesto a las ganancias corriente y diferido ha sido registrado incorporando los efectos que se desprenden de la aplicación del ajuste por inflación impositivo en los términos previstos en la ley.

Por Comisión Fiscalizadora
Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

Por su parte, las ventas de la Sociedad en el mercado interno están gravadas por el impuesto al valor agregado a la alícuota general del 21%. Sin embargo, según lo establecido por la Ley 26.020 con vigencia a partir del 17 de abril de 2005, las ventas de propano, butano y gas licuado de petróleo en el mercado interno se encuentran gravadas a una alícuota diferencial del 10,5%.

i) Contingencias:

Son situaciones existentes al cierre del período/ejercicio que pueden resultar en una pérdida para la Sociedad, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes es realizada por la Gerencia de la Sociedad en base a la opinión de sus asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles.

Las contingencias incluyen los procesos judiciales pendientes o reclamos por eventuales perjuicios a terceros por daños originados en el desarrollo de las actividades, como así también reclamos de terceros originados en cuestiones de interpretación legislativa.

Si en la evaluación de la contingencia existe la probabilidad de que se materialice una pérdida y el monto puede ser estimado, un pasivo es contabilizado en el rubro Otros pasivos - Previsiones. Si la potencial pérdida no es probable, pero sí razonablemente posible, o es probable pero su monto no puede ser estimado, la naturaleza del pasivo contingente y una estimación de la posibilidad de ocurrencia es expuesta en nota a los estados contables. Las contingencias consideradas remotas no son expuestas, a menos que involucren garantías, en cuyo caso se incluye en nota a los estados contables la naturaleza de la garantía.

j) Cuentas de patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con lo mencionado en Nota 2.II, excepto la cuenta "Capital social" la cual se ha mantenido por su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta "Ajuste del capital".

k) Cuentas del estado de resultados:

- Los ingresos y gastos, reexpresados a moneda de cierre.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios se determinaron en función de los importes de tales activos.
- En otros gastos se exponen, principalmente, los costos reales relacionados con la parte no utilizada de la capacidad de la planta.

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

3. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

Los principales rubros están compuestos por los siguientes conceptos:

	31-12-2020	31-12-2019
a) Caja y bancos:		
Caja	780	1.526
Bancos	21.391	343.653
	<u>22.171</u>	<u>345.179</u>
b) Inversiones:		
Corrientes:		
BONAR 2020	-	1.031.964
Fondos comunes de inversión	211.507	2.029
	<u>211.507</u>	<u>1.033.993</u>
No Corrientes:		
Bonos República Argentina 2029/30	636.791	-
	<u>636.791</u>	<u>-</u>
c) Créditos por ventas:		
Corrientes:		
Deudores comunes	68.812	314.049
Deudores en gestión judicial	16.998	24.653
Sociedades accionistas:		
· YPF S.A.	208.172	284.488
· Pampa Energía S.A.	37.255	81.537
· Pluspetrol S.A.	156	154
Sociedades relacionadas:		
· Integración Energética Argentina S.A. (ex Energía Argentina S.A.)	188.038	743.978
· YPF Gas S.A.	32.326	30.320
	<u>551.757</u>	<u>1.479.179</u>
Previsión para deudores incobrables (Anexo V)	(16.706)	(22.743)
	<u>535.051</u>	<u>1.456.436</u>

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

3. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (cont.)

	<u>31-12-2020</u>	<u>31-12-2019</u>
d) Otros créditos:		
Corrientes:		
IVA – Saldo a favor	519.206	694.535
Imp. a las Ganancias – Saldo a favor	-	141.257
Activos de disponibilidad restringida	843	1.147
Anticipos a proveedores	61.637	47.898
Impuesto a los ingresos brutos – Saldo a favor	5.095	30.642
Depósito judicial en consignación	650	885
Seguros pagados por adelantado	62.099	63.229
Documentos a cobrar	198	270
Previsión para deudores incobrables (Anexo V)	(198)	(270)
Certificados de crédito fiscal	88.019	-
Otros	14.989	10.947
	<u>752.538</u>	<u>990.540</u>
No Corrientes:		
Crédito por repetición Aduana	5.167	6.639
Impuesto a las ganancias – Saldo a favor	127.990	-
Impuesto sobre los ingresos brutos – Saldo a favor	8.052	2.580
Sociedades accionistas:		
· YPF S.A. (1)	15.352	20.023
Otros	1.938	2.801
	<u>158.499</u>	<u>32.043</u>

(1) Estimación del crédito conforme cláusula 9 del Concurso Público Internacional N° 14-280/92.

e) Bienes de cambio:

Corrientes:		
Productos destilados	1.184.766	1.518.229
Petróleo crudo	477.546	491.022
Materiales y repuestos	790.831	609.749
Previsión para desvalorización de materiales y repuestos (Anexo V)	(6.282)	(8.544)
Otros	129.591	85.797
	<u>2.576.452</u>	<u>2.696.253</u>

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

3. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (cont.)

f) Deudas comerciales:

Corrientes:

Proveedores comunes	1.059.067	1.534.885
Sociedades accionistas:		
· YPF S.A. (1)	604.793	1.336.062
· Pampa Energía S.A.	149.767	144.377
· Pluspetrol S.A.	58	80
· Pluspetrol Energy S.A.	262	43.265
Sociedades relacionadas:		
· Integración Energética Argentina S.A. (Ex Energía Arg. S.A.)	5.572	432.844
· YPF Energía Eléctrica S.A.	2.868	71.791
	<u>1.822.387</u>	<u>3.563.304</u>

(1) Incluye 18.426 por provisión de honorarios de auditoría interna al 31 de diciembre de 2020.

g) Deudas financieras (Nota 8):

Corrientes:

Préstamos bancarios	2.480.200	2.258.750
Salos acreedores de bancos	200.000	258.667
Intereses a pagar	178.759	14.489
	<u>2.858.959</u>	<u>2.531.906</u>

h) Cargas fiscales:

Corrientes:

	<u>31-12-2020</u>	<u>31-12-2019</u>
Retenciones y percepciones	82.161	323.948
Impuesto a la transferencia de combustible	214.880	155.756
Impuesto al dióxido de carbono	15.088	13.333
Impuesto a los ingresos brutos	6.940	2
Impuesto a las ganancias a pagar	21.703	-
Otros	34	40
	<u>340.806</u>	<u>493.079</u>

No Corrientes:

Pasivo por impuesto diferido (Nota 3.I)	1.086.374	1.002.875
Otros	1.263	1.572
	<u>1.087.637</u>	<u>1.004.447</u>

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

3. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (cont.)

i) Otros pasivos:

No Corrientes:

Servidumbres	25.719	22.741
Previsiones para contingencias (Anexo V)	179.634	40.631
	<u>205.353</u>	<u>63.372</u>

Ganancia / (Pérdida)

31-12-2020 **31-12-2019**

j) Ventas netas:

Ventas brutas (1)	14.476.700	22.738.696
Retención a las exportaciones (Nota 4.b)	(68.667)	(193.043)
	<u>14.408.033</u>	<u>22.545.653</u>

(1) Las ventas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 fueron efectuadas, principalmente a (YPFB) Yacimiento Petrolíferos Fiscal Bolivianos, Integración Energética S.A., El Gramillal A.G.I.S.C.A., Complejo del Parque S.A. y Gar S.A., y representaron el 11%,7%,5%,4% y 3% respectivamente, del total de las ventas brutas.

Ganancia / (Pérdida)

31-12-2020 **31-12-2019**

k) Costo de ventas:

Existencias de bienes de cambio y materiales y repuestos al inicio del ejercicio	4.244.824	4.395.823
Compras de bienes y servicios	9.271.867	14.756.316
Gastos de producción (Anexo II)	2.110.288	3.242.742
Resultado por tenencia de bienes de cambio	412.701	1.365.923
Reversión provisión fondo fiduciario por Decreto 2067	-	(974.639)
Capacidad ociosa de planta	(1.068.164)	(493.416)
Menos: Existencias de bienes de cambio y materiales y repuestos al cierre del ejercicio.	<u>(3.886.308)</u>	<u>(4.244.824)</u>
	<u>11.085.208</u>	<u>18.047.925</u>

l) Impuesto a las Ganancias e Impuesto diferido:

A continuación, se detalla la composición del impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Ganancia / (Pérdida)	Ganancia / (Pérdida)
	31-12-2020	31-12-2019
Impuesto a las ganancias determinado del ejercicio	(21.703)	-
Defecto IIGG de ejercicios anteriores	(12.001)	-
Variación del impuesto diferido	(83.499)	(484.562)
Total impuesto a las ganancias	<u>(117.203)</u>	<u>(484.562)</u>

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

3. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (cont.)

La Sociedad optó por no reconocer como temporaria en el método del impuesto a las ganancias diferido, la diferencia entre el valor contable ajustado por inflación de los bienes de uso (y otros activos no monetarios) al 31 de marzo de 2003 y su base fiscal a la fecha, y por lo tanto se encuentra aplicando la opción de no reconocer el pasivo a efectos del impuesto a las ganancias diferido prevista en la Resolución 93/2005 del CPCECABA. Los efectos derivados de computar en el cálculo del impuesto a las ganancias diferido las diferencias entre el valor contable ajustado por inflación de los bienes de uso y otros activos no monetarios y su base fiscal generaría una reducción del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2020 y un aumento del pasivo por impuesto a las ganancias diferido a la misma fecha de aproximadamente 3.669 mientras que el efecto en los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 hubiera generado una ganancia de aproximadamente 2.857. El plazo promedio de reversión del pasivo por impuesto a las ganancias diferido mencionado anteriormente asciende aproximadamente a 7 años.

Seguidamente, se detalla la composición del pasivo neto por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	<u>31-12-2020</u>	<u>31-12-2019</u>
Pasivo neto por Impuesto diferido		
Diferencias temporarias activas		
- Previsiones y provisiones no deducibles	94.043	92.738
- Quebrantos impositivos (2)	205.118	281.230
- Ajuste por Inflación impositivo Activo	-	17.471
Diferencias temporarias pasivas		
- Ajuste por Inflación contable (1)	(1.389.832)	(1.357.862)
- Ajuste por Inflación impositivo Pasivo	(27.326)	-
- Valuación de bienes de cambio	(2.347)	(3.195)
- Otros	33.970	(33.257)
	<u>(1.086.374)</u>	<u>(1.002.875)</u>

(1) No se incluye el pasivo por impuesto diferido generado por el ajuste por inflación de los terrenos. El gasto por impuesto no reconocido por dicho concepto es de 4.972 y 6.554 al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

(2) Corresponde a quebrantos impositivos generados en el año 2018 por \$147.066 y año 2019 por \$58.052, cuyos vencimientos operan en los años 2023 y 2024 respectivamente.

4. PRINCIPALES COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA SOCIEDAD, REGULACIONES Y CONTINGENCIAS

a) Compromisos

Con YPF S.A. se asumió un compromiso de compra de Gas Oil Grado 2 por 35,500 metros cúbicos, de Gas Oil Grado 3 por 16,800 metros cúbicos y de Nafta Grado 3 por 22,800 metros cúbicos, hasta Mayo de 2021.

Con Trafigura PTE se acordó la compra de hasta 68,788 metros cúbicos de Gas Oil Grado 3 durante el año 2021.

Las operaciones de venta se materializan a través de distintos canales, tales como la red de estaciones de servicios, ventas spot y a los distintos segmentos del mercado de L.P.G.

b) Regulaciones

Las operaciones de la Sociedad están sujetas a diferentes regulaciones de varios entes estatales, principalmente la ex Secretaría de Energía de la Nación (SEN), organismo dependiente del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, reemplazado actualmente por el Ministerio de Energía y Minería. A continuación, se detallan algunas de dichas resoluciones y sus impactos sobre los presentes estados contables:

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

4. PRINCIPALES COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA SOCIEDAD, REGULACIONES Y CONTINGENCIAS (cont.)

Retenciones a las exportaciones

Por la Ley 25.561, LEY DE EMERGENCIA PUBLICA Y DE REFORMA DEL REGIMEN CAMBIARIO, del año 2002, se crearon los derechos de exportación, en un principio por 5 años, los cuales se prorrogaron por dos períodos iguales, habiendo vencido la última prórroga el 28 de diciembre de 2016.

El 4 de septiembre de 2018 mediante el Decreto 793/2018 se fija un derecho de exportación del 12% a la exportación para consumo de las mercaderías incluidas en las posiciones arancelarias de la NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR. Este porcentaje no podrá exceder de cuatro pesos por cada dólar estadounidense del valor imponible o del precio oficial FOB, según corresponda. Como consecuencia de este decreto, a partir de septiembre de 2018 las exportaciones que realice la Sociedad están alcanzadas por los derechos en cuestión.

Con fecha 19 de mayo de 2020, se publicó el Decreto 488/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, el cual modificó la forma de cálculo de las retenciones, de acuerdo a lo establecido en Nota 2.I.c.

A lo largo de la vigencia de la ley, las distintas reglamentaciones y regímenes vigentes alcanzaron a la Sociedad en diferentes magnitudes. El programa más significativo fue el denominado REFINACIÓN PLUS, creado por el Decreto 2014/2008 y la Resolución 1312 de la ex – SEN, cuyo objeto era promover las actividades de REFINACIÓN. En esta

última se estableció el “RÉGIMEN ESPECIAL PARA PEQUEÑOS REFINADORES” (REFIPYME) dentro del programa “REFINACIÓN PLUS”, el cual vía otorgamiento de certificados de crédito fiscal, permitió reducir hasta el 5% la alícuota de retención a la exportación de nafta para petroquímica del nivel establecido por las normas en vigencia. Las alícuotas aplicables para precios internacionales del petróleo de referencia oscilaron entre 5,57% y 16,46%, según el valor promedio de la cotización del petróleo crudo tipo Escalante. De este modo, la Sociedad había acumulado créditos por el régimen en cuestión por un valor de MU\$S 61.063.

Asimismo, también se establecieron los beneficios que recibirían quienes cumplieran con el objetivo de incrementar la producción de combustibles que contribuyan a satisfacer la demanda interna a través de nuevos proyectos. Dicho beneficio consistió en el recupero de la inversión realizada para dicho proyecto, vía otorgamiento de certificados de crédito fiscal. Dentro de este régimen la Sociedad construyó la planta de obtención de isopentano, recibiendo durante el año 2014, certificados por el 50% de la inversión realizada. El 50% restante y de acuerdo a lo establecido en el programa, se debía recuperar durante el primer año de producción. La Sociedad realizó las presentaciones correspondientes y el 9 de abril de 2021 la Secretaría de Energía emitió la RESOL-2021-264-APN-SE#MEC, en donde otorga a Refinor S.A. el incentivo fiscal a percibir en el marco del Programa “REFINACION PLUS”, por un total de MU\$S 1.046, mediante la emisión de certificados de crédito fiscal, bajo la modalidad de bono electrónico. Los mismos podrán aplicarse a la cancelación de derechos de exportación. Este crédito fue contabilizado por la Sociedad al 31 de diciembre del 2020, en el rubro Otros Créditos.

El 30 de noviembre del 2016, se publicó el Decreto 1204/2016, por el cual se dejó sin efecto el REFIPYME, estableciéndose que los créditos que se encontrarán pendientes de liquidación a ese momento podrán ser cancelados a través de instrumentos de deuda pública denominados “BONOS DE LA NACIÓN ARGENTINA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES 8% 2020” (Bonar 2020).

Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad había cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el Decreto 1204/2016 y aceptó la cancelación de los créditos que había acumulado por MU\$S 61.063, a través de la entrega del equivalente en Bonar 2020, cuyo valor nominal en dólares estadounidenses ascendía a MU\$S 53.628.

La Sociedad ha recibido los mencionados títulos el 6 de febrero de 2017.

El 7 de septiembre de 2020, la sociedad optó por canjear los Bonar 2020 valuados en MU\$S 10.593, por el Bonos República Argentina 2029 por MU\$S 768 Bonos República Argentina 2030 por MU\$S 10.275.

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad posee inversiones por 636.791, considerando la cotización vigente al cierre del ejercicio equivalente a MU\$S 7.567.

Por Comisión Fiscalizadora
Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

4. PRINCIPALES COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA SOCIEDAD, REGULACIONES Y CONTINGENCIAS (cont.)

Programa Hogares con Garrafa (HOGAR)

Con fecha 31 de marzo de 2015, se publicó el Decreto 470/2015 del Poder Ejecutivo Nacional, el cual creó el programa HOGAR que, en lo que respecta a la Sociedad, estableció una compensación que recibirían los productores de GLP por la comercialización de ciertos volúmenes de gas butano en envases a partir del 1 de abril de 2015. Luego, mediante la Resolución N°49/2015 la Secretaría de Energía de la Nación reglamentó el referido decreto estableciendo obligaciones a cargo de los productores de GLP de comercializar ciertos volúmenes de butano o propano a los fraccionadores. Tanto los volúmenes como los precios son establecidos por la Secretaría de Energía en base a las metodologías que fija la mencionada resolución.

Cabe aclarar que las compensaciones que había establecido el Decreto 470/2015 en favor de los productores de GLP fueron dejadas sin efecto a partir del año 2019 por la Resolución N°15/2019 de la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación.

Ante las nominaciones y asignaciones de aprovisionamiento efectuadas por la Autoridad de Aplicación dentro del marco del Programa, la Sociedad impugnó administrativamente las decisiones administrativas notificadas. En los recursos presentados la Sociedad puso de resalto la ilegitimidad del Programa en general y de cada asignación particular, indicando los perjuicios económicos que el mismo provoca y que la Gerencia de la Sociedad estima continuarán ocasionando a REFINOR por la forma en que se encuentra reglamentado, solicitando el cese o modificación del Programa puesto que vulnera los derechos de propiedad y de ejercer industria lícita, protegidos constitucionalmente (arts. 14 y 17 CN).

Disponibilidad de Divisas por Exportaciones

En el marco del proceso de ajuste del mecanismo de control de cambios necesario para preservar las reservas del BCRA, esta institución ha emitido las Comunicaciones "A" 6854 (27/12/19) y "A" 6856 (30/12/19) por las que se extienden con plazo indefinido las normas sobre Exterior y Cambios emitidas por el BCRA durante la anterior administración de gobierno, que caducaban originalmente el 31 de diciembre de 2019. De esas normas cabe resaltar las siguientes: (a) los exportadores están obligados a ingresar y liquidar en el mercado libre de cambios las divisas provenientes del cobro de sus exportaciones de bienes y servicios dentro de los cinco días hábiles de su percepción o acreditación en cuentas del exterior, con plazos máximos admitidos para la ocurrencia del cobro, que son más estrictos para operaciones con vinculadas y exportación de commodities; (b) los importadores que pretendan la cancelación anticipada de importaciones, deben comprometer, bajo declaración jurada, que el ingreso aduanero de los bienes se producirá dentro de los 90 días a partir de la fecha de acceso al mercado de cambio, o 270 días si se tratara de bienes de capital, con más la obligación de contar con la conformidad previa del BCRA si el proveedor del exterior es una empresa vinculada con el importador o se necesitan plazos mayores a los estipulados para el ingreso aduanero de los bienes; y (c) se requiere autorización previa del BCRA para acceder al mercado de cambios a los fines del giro de utilidades y dividendos.

Decreto 488/2020

Con fecha 19 de mayo de 2020, se publicó el Decreto 488/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, el cual estableció que a partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020, las entregas de petróleo crudo que se efectúen en el mercado local deberán ser facturadas por las empresas productoras y pagadas por las empresas refinadoras y sujetos comercializadores, tomando como referencia para el crudo tipo Medanita el precio de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y CINCO por barril (USD 45/bbl), precio que será ajustado para cada tipo de crudo por calidad y por puerto de carga, utilizando la misma referencia, de conformidad con la práctica usual en el mercado local.

El mencionado decreto establece que en el caso de que durante dicho período la cotización del "ICE BRENT PRIMERA LÍNEA" superare los DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y CINCO por barril (USD 45/bbl) durante DIEZ (10) días consecutivos, considerando para ello el promedio de las últimas CINCO (5) cotizaciones publicadas por el "PLATTS CRUDE MARKETWIRE" bajo el encabezado "Futures", quedarían sin efecto las disposiciones antes mencionadas. Este hecho ocurrió el 30 de agosto del 2020 y originó que las partes comenzaran a fijar libremente los precios de compra y venta de estos productos como lo hacían antes de la entrada en vigencia del decreto.

Por Comisión Fiscalizadora
Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

4. PRINCIPALES COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA SOCIEDAD, REGULACIONES Y CONTINGENCIAS (cont.)

Durante el plazo de vigencia del decreto, las empresas refinadoras y sujetos comercializadores deberán adquirir el total de la demanda de petróleo crudo a las empresas productoras locales, contemplando la calidad de crudo que requieran los procesos de refinación, en cada caso. Asimismo, no podrán efectuar operaciones de importación de productos que se encuentren disponibles para su venta en el mercado interno y/o respecto de los cuales exista capacidad efectiva de procesamiento local.

También estableció un nuevo esquema de retenciones para las mercaderías identificadas en el decreto, derogando todo otro régimen que se le oponga. La norma prevé un tope del 8% a los derechos de exportación y permite que el derecho de exportación sea efectivamente cero, porque establece esta alícuota para cuando el precio internacional (ICE Brent primera línea) no supere USD 45/bbl. Para cuando el precio internacional se encuentre entre USD 45 y USD 60 /bbl, la alícuota se encontrará entre 0% y 8% y será tanto mayor cuanto mayor sea el precio del barril, entre esas dos cifras.

Teniendo en cuenta que con los precios de mercado establecidos en este Decreto no es rentable para REFINOR adquirir el petróleo a USD 45/bbl, la Sociedad realizó acuerdos con productores de crudo para brindar el servicio de procesamiento del petróleo en las instalaciones de la Sociedad (cobrando un fee por dicho servicio) y la adquisición posterior de algunos de los productos obtenidos, a precios de mercado y con el objetivo de abastecer el mercado interno, mientras estuvo vigente dicho precio.

Decreto 2067/2008 y Reglamentaciones

Los días 14 y 30 de noviembre de 2011, se publicaron en el Boletín Oficial, la Resolución I/1982 y Resolución I/1991 del ENARGAS, que hicieron aplicable a los procesos industriales que lleva a cabo la Sociedad en la destilería Campo Durán, el llamado "cargo tarifario" creado por el Decreto 2067/2008 y reglamentado por la Resolución 1451/2008 del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Dicho "cargo tarifario", es aplicable sobre el gas retenido en la planta por la Sociedad como resultado de su proceso de industrialización, como así también sobre el que es consumido como combustible en la destilería.

Ante la magnitud de tal imposición, la Sociedad inició con fecha 5 de diciembre de 2011 un proceso judicial tendiente a obtener la no aplicación de dicho cargo. El 7 de marzo de 2014, se dictó sentencia de primera instancia, haciendo lugar en todas sus partes a la acción instaurada por la Sociedad. Dicha decisión fue oportunamente apelada ante la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, la cual hizo lugar al recurso y revocó el fallo de primera instancia el 4 de febrero de 2015. El 24 de febrero de 2015, la Sociedad interpuso un recurso extraordinario federal contra dicho fallo, el cual se declaró admisible el 29 de abril de 2015.

A su vez la Sociedad obtuvo, con fecha 12 de diciembre de 2011, el dictado de una medida cautelar que suspendió, con relación a la Sociedad, los efectos de las Resoluciones I/1982 y I/1991 del ENARGAS y de toda otra normativa complementaria. La medida cautelar fue apelada por los demandados (estado nacional y ENARGAS) ante la Cámara Federal de Salta, la cual hizo lugar a su apelación. Sin embargo, la Sociedad interpuso un recurso extraordinario, el cual fue concedido el 14 de enero de 2013. Por lo tanto, se mantiene vigente la medida cautelar obtenida oportunamente hasta su resolución por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El recurso concedido mantiene la suspensión de efectos de las resoluciones mencionadas.

El 1 de abril de 2016, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución 28/2016 del Ministerio de Energía y Minería, la cual establece que se dejen sin efecto los actos del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios emitidos en el marco de los artículos 6° del Decreto N° 2067 y 7° de la Resolución N° 1451 mencionados anteriormente, vinculados con la determinación del valor de los cargos tarifarios, a cuyo fin se instruyó al ENARGAS a que adopte las medidas necesarias para dejar sin efecto la aplicación de tales cargos. Dicha modificación tiene efectos a partir de la fecha de publicación.

En fecha 2 de julio de 2019 la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dictado sentencia dejando sin efecto la resolución dictada por la Cámara —adversa a REFINOR—. Así, la Corte ordenó que la Cámara Federal de Salta dicte un nuevo pronunciamiento, a tal fin la Corte entendió que el caso de Refinor resultaría sustancialmente análogo al caso "Compañía Mega SA", en el que se declaró la inconstitucionalidad del cargo tarifario. De esta manera, Refinor deberá esperar el fallo de la Cámara Federal de Salta.

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

4. PRINCIPALES COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA SOCIEDAD, REGULACIONES Y CONTINGENCIAS (cont.)

En ese contexto, la Cámara Federal de Salta dictó, el día 29 de noviembre de 2019, la sentencia que declaró que las normas mencionadas en el primer párrafo resultan inconstitucionales, quitando así sustento legal a todo y cualquier reclamo formulado o que fuese pasible de ser efectuado a Refinor relativo al pago de los citados cargos tarifarios.

Si bien el Estado nacional y/o el Enargas podían impugnar la sentencia de la Cámara Federal de Salta mediante la interposición de un recurso extraordinario federal, intentando que la Corte Suprema de Justicia de la Nación se pronuncie nuevamente el plazo para hacerlo ya venció (16-12-2019) por lo que la sentencia favorable a Refinor ha quedado definitivamente firme, dando por terminado el pleito.

Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad ha reversado el pasivo previamente registrado en relación a este tema por un total de 974.639 e imputado en el costo de ventas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. Con respecto al efecto impositivo, remitirse a la Nota 3.m).

c) Litigios y reclamos

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se hallan en curso otras causas legales relacionadas con las operaciones de la Sociedad. La Dirección de la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales e impositivos, estima que el resultado final de las causas mencionadas no tendrá un efecto adverso significativo en la posición financiera ni en los resultados de las operaciones de la Sociedad, más allá de los considerados en los presentes estados contables.

5. OPERACIONES CON SOCIEDADES ACCIONISTAS Y RELACIONADAS

Durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se efectuaron las siguientes operaciones con sociedades accionistas y relacionadas:

	31-12-2020	31-12-2019
Ventas netas de bienes de cambio y servicios:		
Sociedades accionistas:		
· YPF S.A.	374.357	665.727
· Pampa Energía S.A.	219.436	1.516.593
· Pluspetrol S.A.	25	8.400
Sociedades relacionadas:		
· YPF Gas S.A.	153.721	499.651
· Pluspetrol Energy S.A.	450	1.255
· Integración Energética Argentina S.A. (Ex Energía Argentina S.A.)	920.712	1.542.843
	<u>1.668.701</u>	<u>4.234.469</u>
Compras netas de bienes de cambio y servicios:		
Sociedades accionistas:		
· YPF S.A.	3.217.305	5.592.565
· Pluspetrol S.A.	-	42.519
· Pampa Energía S.A.	904.226	212.993
Sociedades relacionadas:		
· Pluspetrol Energy S.A.	50.172	282.428
· YPF Energía Eléctrica S.A.	-	53.462
· Integración Energética Argentina S.A. (Ex Energía Argentina S.A.)	162.188	1.756.787
	<u>4.333.891</u>	<u>7.940.754</u>

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

6. PASIVOS POR COSTOS LABORALES POSTERIORES AL RETIRO

La Sociedad ha establecido un plan de retiro que proveerá ciertos beneficios a los empleados, comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo 449/06, y que se retiren por haber alcanzado las condiciones jubilatorias en los términos del Decreto 1805/73, en conjunto con la Resolución administrativa M.T.E. y S.S. 716/05. Los integrantes del plan recibirán una gratificación extraordinaria y por única vez al momento del egreso, que dependiendo de la edad en la que ocurra, representa un monto dinerario que oscilará entre diez y veinte salarios mensuales.

A los efectos de determinar el costo estimado de los mismos se han utilizado métodos de cálculo actuariales, realizando estimaciones respecto de las variables demográficas y financieras pertinentes.

El saldo de la deuda devengado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 por los planes de beneficio definidos ha sido valuado a su valor descontado, aplicando una tasa de mercado vigente a cada fecha y asciende a 86.143 y 83.121, respectivamente. Este pasivo se encuentra registrado en el rubro remuneraciones y cargas sociales, alocándose 1.701 y 21.703 en el pasivo corriente y 84.442 y 61.418 en el pasivo no corriente al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la evolución del pasivo relacionada con los planes de beneficios incluidos en esta nota es la siguiente:

	31/12/2020	31/12/2019
Pasivos al inicio del ejercicio	83.121	68.426
Costo del ejercicio (1)	3.022	15.993
Beneficios pagados	-	(1.298)
Pasivos al cierre del ejercicio	<u>86.143</u>	<u>83.121</u>

(1) Incluidos en el estado de resultados en el rubro resultados financieros y por tenencia y en el rubro remuneraciones y contribuciones sociales (Anexo II)

7. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y RESTRICCIÓN A LOS RESULTADOS ACUMULADOS

El capital social fue fijado en 91.607, representado por 91.607.310 acciones ordinarias escriturales de valor nominal un peso cada una, con derecho a un voto por acción, estableciéndose acciones clase "A" y "B", según el siguiente detalle:

	Acciones	
	Clase	Cantidad
Pampa Energía S.A.	A	26.108.078
Pluspetrol S.A.	A	19.695.577
YPF S.A.	B	45.803.655
Total		<u>91.607.310</u>

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades, el 5% de la utilidad neta de cada ejercicio debe destinarse al incremento de la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

Con fecha 31 de mayo de 2019, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas decidió absorber la totalidad de las pérdidas que exhiben los Resultados No Asignados negativos afectando parcialmente las Reservas Facultativas por \$ 1.373.932.000.

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

8. DEUDAS FINANCIERAS

A continuación, se detalla los préstamos vigentes al 31 de diciembre de 2020:

Entidad	Fecha de suscripción	Moneda	Capital en miles	Interés (7)	Vencimiento	31/12/2020	31/12/2019 (6)
Banco Galicia (1)	21/07/20	ARS	190.000	Fijo	18/01/21	224.788	-
Banco Galicia (2)	14/07/20	ARS	465.000	Fijo	14/01/21	553.796	-
Banco Santander (3)	03/08/20	ARS	725.200	Fijo	01/02/21	745.764	820.439
Banco Galicia (4)	09/11/20	ARS	300.000	Fijo	08/02/21	317.096	-
Banco de la Provincia de Buenos Aires (5)	20/11/20	ARS	800.000	Fijo	18/02/21	811.299	919.680
Banco Ciudad	10/05/18	ARS	-	Fijo	11/05/20	-	532.879

1. Se renovó hasta el 19/04/2021

2. Se renovó hasta el 09/10/2021

3. Se renovó hasta el 01/06/2021

4. Se renovó hasta el 09/08/2021

5. Se renovó hasta el 18/08/2021

6. La totalidad de los préstamos en el periodo 2019 fueron en dólares con una tasa promedio nominal anual en dólares de 5.52% y se encuentran expresados en pesos a efectos comparativos

7. Tasa promedio nominal anual en ARS 38,72%

9. Reversión del poliducto Banda del Río Salí – Montecristo

Con fecha 23 de septiembre de 2020, REFINOR perfeccionó un acuerdo con YPF S.A. para prestarle los servicios de (i) transporte por su poliducto denominado “Complejo Campo Durán – Montecristo” de los combustibles que YPF S.A. comercializa en el NOA, y (ii) almacenamiento y despacho de esos combustibles, en la planta de la Sociedad ubicada en la localidad de Banda del Río Salí (provincia de Tucumán). El acuerdo estará vigente hasta noviembre de 2027 y se prorrogará por 10 más —de manera automática— una vez que REFINOR obtenga la extensión de plazo de su concesión sobre el poliducto, cuyo trámite ya fue iniciado y debe ser otorgada por el Estado Nacional.

Es opinión de la gerencia que este acuerdo implica ventajas para ambas compañías tales como la mayor eficiencia económica, ambiental y de seguridad que se obtiene al transportar por ducto los combustibles que YPF envía desde Córdoba, Santa Fe o Buenos Aires hacia el NOA.

Asimismo, la Gerencia considera que este acuerdo le permitirá a la Sociedad obtener un estable e importante ingreso adicional por la prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento y despacho de combustibles a YPF S.A., optimizando la utilización de dos de sus activos más importantes: su poliducto y su planta de despacho y almacenamiento de combustibles líquidos ubicada en Banda de Río Salí (provincia de Tucumán), como así también disminuir sus costos logísticos.

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

10. CONTEXTO ECONÓMICO

Principales indicadores macroeconómicos

Los temas centrales del escenario macroeconómico en Argentina son los siguientes:

(a) Actividad económica

La actividad económica del año 2019 mostraba una caída que posteriormente se sostuvo e incrementó por efecto de la pandemia de COVID-19 del año 2020. Ciertos sectores presentan mayores disminuciones de actividad incluyendo la discontinuación de operaciones. Adicionalmente se ha incrementado el desempleo que presenta una tasa del 13%, según la última información suministrada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) en septiembre de 2020. Como una medida para moderar los efectos mencionados anteriormente, el gobierno nacional ha establecido ciertas ayudas financieras para empresas y prorrogado hasta fines de enero de 2021 la prohibición de efectuar despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor, y hasta el 24 de abril de 2021 la obligación de pago de doble indemnización.

(b) Desequilibrio fiscal

La caída en la actividad y la consecuente reducción de la recaudación ha producido también un importante desequilibrio fiscal. El Fondo Monetario Internacional ("FMI") estima que la economía argentina caería 11,8% en el año 2020 frente a una caída del PBI mundial estimado en 4,4%.

(c) Desequilibrio monetario

Este desequilibrio se ha visto especialmente impulsado por la emisión de circulante con que se financia la expansión del gasto público destinado a subsidios para paliar los efectos de la pandemia por COVID-19. Dichos subsidios se otorgaron a través de diversos instrumentos como (i) los Programas de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP) y de Recuperación Productiva (REPRO), destinados a ayudar a las empresas al pago de salarios; (ii) el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) destinado a compensar la pérdida o disminución de ingresos de personas afectadas por la emergencia declarada por la pandemia; (iii) una línea de crédito a Pymes con tasa subsidiada del 24% anual y (iv) una línea de créditos a tasa 0% para monotributistas y autónomos. El desequilibrio por emisión monetaria constituye un factor de inflación y también favorece el aumento de la brecha cambiaria.

(d) Reservas internacionales

La caída de reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina (BCRA), acompañada de un incremento de sus pasivos monetarios, ha motivado un endurecimiento de la normativa cambiaria que impuso restricciones al atesoramiento y consumo de moneda extranjera y pagos al exterior, lo que a su vez generó una brecha significativa entre el tipo de cambio oficial y el de plazas de negociación más libres.

(e) Deuda soberana

Un aspecto positivo ha sido el acuerdo alcanzado en agosto de 2020 con los acreedores privados extranjeros para el canje de bonos por U\$S 63.500 millones con vencimientos entre 2029 y 2046, que permitió prorrogar los primeros pagos de capital e intereses hasta 2024 y representa un ahorro de alrededor de U\$S 38 mil millones durante los próximos 10 años. Paralelamente, el Congreso de la Nación aprobó la Ley 27.556 que dispone la reestructuración de la deuda del

Por Comisión Fiscalizadora

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

10. CONTEXTO ECONÓMICO (Cont.)

Estado Nacional emitida bajo ley argentina. Tras estas reestructuraciones el riesgo país que mide JP Morgan cayó unos 1.000 puntos básicos y la agencia Standard & Poors elevó la calificación crediticia soberana de Argentina para la deuda bajo ley local e internacional en moneda extranjera, desde "default selectivo" (SD) a CCC + con perspectiva estable. El acuerdo con los acreedores privados permite abordar en mejores condiciones un nuevo programa para la cancelación de deuda con el FMI.

(f) Inflación

El índice de precios al consumidor nivel nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) acumuló en el año 2020 un 36,1%. Este incremento ocurre en un escenario de inflación reprimida por la recesión imperante, y por un marco de incertidumbre que conduce a la población al atesoramiento o la colocación de fondos en instrumentos financieros impulsados por el gobierno.

(g) Política Energética

El gobierno ha anunciado que dará fin a la política de congelamiento de tarifas para los servicios de luz y de gas y que a partir de enero de 2021 comenzará a poner en marcha un nuevo proceso de ajuste de precios, lo que puede generar presión sobre la inflación, pero también implicará menos subsidios a la energía.

Mercado cambiario

a) Límites para el atesoramiento y consumos en moneda extranjera

El bajo nivel de reservas en el Banco Central de la República Argentina ha llevado al gobierno nacional a instrumentar un control de cambios muy restrictivo para la compra de divisas en el Mercado Único y Libre de Cambios ("MULC"). Algunas de las medidas para la protección de las reservas son las siguientes:

(a) Se mantiene para las personas humanas un cupo de 200 dólares mensuales (o equivalente en otra moneda) como límite para compra de divisas destinadas a atesoramiento, compra de bienes y servicios, y transporte internacional de pasajeros. El cupo incluye todos los consumos con tarjeta de crédito en moneda extranjera o con tarjeta de débito contra cuentas en pesos. Los consumos en moneda extranjera que superen los 200 dólares mensuales son restados en el cupo mensual de los meses siguientes.

(b) Para desalentar la compra de dólares con el cupo mencionado, que constituye un factor de caída de reservas, se estableció con carácter de emergencia y por el término de cinco períodos fiscales dos impuestos que se aplican sobre la cotización del dólar oficial en el MULC:

(1) Un gravamen identificado como impuesto "PAIS" (Impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria), que grava con una tasa del 30% la mencionada adquisición de moneda extranjera ("dólar solidario") por parte de todos los sujetos residentes en Argentina, ya sean personas humanas o jurídicas, y que no reviste el carácter de pago a cuenta de ningún impuesto; y

(2) Un impuesto adicional del 35%, establecido como un pago a cuenta del pago de impuestos a las Ganancias y a los Bienes Personales, que será aplicado tanto a la compra del dólar solidario como a todas las compras en dólares con moneda extranjera.

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

10. CONTEXTO ECONÓMICO (Cont.)

b) Cancelación de deudas en moneda extranjera

Además de poner límites para el atesoramiento y consumos en moneda extranjera, las normas cambiarias han establecido ajustes a las compras en divisas que hacen empresas para poder pagar deudas en moneda extranjera que contrajeron en el pasado, y el BCRA se arroga la potestad de prestar o no conformidad previa a ciertas operaciones cambiarias de las empresas. Al respecto:

(a) Por la Comunicación "A" 7030 (28/5/2020) y complementarias, el BCRA estableció que para que una entidad financiera de acceso a un cliente al MULC para pagos de importaciones de bienes o servicios, pagos de capital e intereses de endeudamientos financieros con el exterior, y pago de utilidades y dividendos, entre otros conceptos, se debe contar con la conformidad previa del BCRA, o bien recibir una declaración jurada del cliente, que las entidades deberán constatar que resulta compatible con los datos existentes en el sistema online establecido por el BCRA, respecto del cumplimiento de los siguientes requerimientos:

- (1) La totalidad de sus tenencias de moneda extranjera en el país se encuentran depositadas en una cuenta bancaria local, y no posee activos externos líquidos disponibles; y
- (2) Se compromete a liquidar a través del mercado oficial, dentro de los 5 días hábiles de su puesta a disposición, aquellos fondos que se reciban del exterior originados en el cobro de préstamos otorgados a terceros, cobro de un depósito a plazo, y cobro de venta de cualquier otro activo, siempre que el activo hubiera sido adquirido, el depósito constituido, o el préstamo otorgado con posterioridad al 28/05/2020.

En adición a lo expresado anteriormente, la Comunicación "A" 7030 y complementarias establecen que se debe contar con la conformidad previa del BCRA para el acceso al MULC a efectos de (i) la realización de pagos anticipados de importaciones de bienes o la cancelación de principal de deudas originadas en importaciones de bienes, y (ii) la cancelación de servicios de capital de endeudamientos con el exterior cuando el acreedor sea una parte vinculada al deudor. Originalmente este requisito vencía el 30/06/2020, pero tuvo repetidos diferimientos.

(b) Por la comunicación "A" 7106 (15/09/2020), el BCRA estableció que las empresas del sector privado que registren vencimientos de capital programados entre el 15/10/2020 y el 31/03/2021 por endeudamientos financieros con un acreedor del exterior que no sea una parte vinculada, podrán acceder al MULC si presentan ante el BCRA un plan de refinanciación en base a los siguientes criterios: (i) el monto neto por el cual se accederá al mercado de cambios en los plazos originales no debe superar el 40% del monto de capital que vencía, y (ii) el resto del capital debe refinanciarse con un nuevo endeudamiento externo con una vida promedio de como mínimo 2 años. Lo indicado precedentemente no será de aplicación cuando se trate de endeudamientos con organismos internacionales o sus agencias asociadas o garantizados por los mismos, o de endeudamientos otorgados al deudor por agencias oficiales de créditos o garantizados por los mismos, o bien el monto por el cual se accedería al mercado de cambios para la cancelación del capital de estos tipos de endeudamiento no supere el equivalente a un millón de dólares estadounidenses por mes calendario.

(c) Comunicación "A" 7133: El 9 de octubre de 2020, mediante esta comunicación el BCRA estableció que un deudor podrá acceder al MULC para cancelar capital por sobre el límite de 40% al cual hace referencia la Comunicación "A" 7106, en la medida que registre liquidaciones en el MULC a partir del 9 de octubre de 2020 por un monto igual o superior al excedente sobre el 40% en concepto de (i) endeudamientos con el exterior, (ii) emisiones de títulos de deuda con registro público en el exterior o (iii) emisiones de títulos de deuda con registro público en el país denominadas en moneda distinta al ARS, que cumplan con las condiciones previstas en la normativa cambiaria para estas emisiones.

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

10. CONTEXTO ECONÓMICO (Cont.)

En el caso de títulos de deuda con registro público en el país o en el exterior; emitidos a partir del 9 de octubre de 2020; con una vida promedio no inferior a 2 años; y cuya entrega a los acreedores haya permitido alcanzar los parámetros previstos en el plan de refinanciación requerido por la norma; se considerará cumplimentado el requisito de liquidación de moneda distinta al ARS a los efectos del acceso al mercado de cambios para la cancelación de sus servicios de capital e intereses.

Medidas para la financiación del Estado

El gobierno nacional ha instrumentado una serie de medidas que buscan evitar una escalada del dólar oficial y sus paridades financieras en mercados alternativos, y también de la inflación, como variables que comprometen el equilibrio macroeconómico. Entre estas medidas se destaca el intento de reemplazar la estrategia de financiar el déficit fiscal a través de giros del BCRA, por una vía de financiación más genuina consistente en la colocación de instrumentos de deuda del Tesoro en moneda doméstica y de bonos atados a la evolución del tipo de cambio oficial (dollar linked).

Comercio exterior

En la búsqueda de un aumento de la oferta de dólares que contribuya a la estabilidad del mercado cambiario, el Poder Ejecutivo dispuso en octubre de 2020 medidas de promoción de exportaciones con impacto para el sector minero, industrial y agropecuario. Dichas medidas están contenidas en los Decretos PEN 785/2020, 789/2020 y 790/2020, y básicamente consisten en:

- (a) Una reducción del 12% al 8% en la alícuota de los derechos de exportación para una serie de posiciones arancelarias del sector minero (oro, bullón dorado, granito y mármol, entre otros) que tendrá efecto hasta el 31 de diciembre de 2021.
- (b) Modificaciones sobre los derechos y reintegros a la exportación del sector industrial, con los siguientes efectos: (i) una baja al 0% y 3% en los derechos de exportación de ciertos bienes finales industriales e insumos elaborados industriales (bienes intermedios), respectivamente; (ii) rebajas al 0% en derecho de exportación para bienes finales del sector automotriz, siempre que se trate de exportaciones incrementales extra Mercosur; y (iii) un incremento en el piso de reintegros a las exportaciones del 7% y 5% para bienes finales industriales e insumos elaborados industriales (bienes intermedios), respectivamente.

(a) Una reducción temporal sobre ciertas alícuotas para los derechos de exportación referidos a una serie de productos y subproductos de la soja, que se aplicará entre los meses de octubre del 2020 hasta enero de 2021, momento en el cual los derechos de exportación volverán a estar gravados a las alícuotas previas a esta reducción. Entre los productos más destacados se encuentran los granos de soja y sus derivados, el biodiésel y sus mezclas, los aceites de soja crudo y refinado y cáscaras de soja.

Medidas tributarias

Moratoria

El 15 de septiembre de 2020, a través de la Resolución General 4816/2020, la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") reglamentó la Ley N° 27.562 (B.O. 26/8/2020), que había ampliado los alcances de la moratoria

establecida por la Ley N° 27.541 (B.O. 23/12/2019) de Solidaridad Social y Reactivación Productiva. Los principales aspectos de la moratoria son los siguientes:

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

10. CONTEXTO ECONÓMICO (Cont.)

(a) Se encuentran excluidos las (i) personas humanas y sucesiones indivisas que no sean consideradas pequeños contribuyentes; (ii) quienes, sin revestir la condición de MiPymes o entidades sin fines de lucro u organizaciones comunitarias, posean activos financieros situados en el exterior, excepto que se verifique la repatriación de al menos el 30% del producto de su realización, directa o indirecta, dentro de los 60 días desde la adhesión al régimen. En el caso personas jurídicas, la condición de repatriación aplica para sus socios y accionistas, directos e indirectos, que posean un porcentaje no inferior al 30% de su capital social.

(b) Pueden regularizarse las obligaciones tributarias y de los recursos de la seguridad social vencidas al 31 de julio de 2020, incluyendo infracciones relacionadas con esas obligaciones, con la posibilidad de incluir en la refinanciación planes de pago vigentes y deudas emergentes de planes caducos.

(c) Los beneficios son la condonación de multas y sanciones no firmes, reducción de intereses, y también reducción de un 15% de la deuda consolidada en caso de pago al contado.

(d) De acuerdo con el Decreto N° 833/2020 (B.O. 31/10/2020), el acogimiento original a la moratoria fue prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2020, y el mismo Decreto establece que el plazo establecido para el ingreso de la primera cuota del plan de facilidades de pago no vencerá antes del 16 de enero de 2021.

(e) Las entidades que ingresen en la moratoria quedan sujetas durante los 24 meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley a ciertas restricciones que, de no cumplirse, producen la caducidad del plan. Dichas restricciones son:

- La transferencia al exterior o compra en el exterior de activos financieros.
- Para entidades que no revistan la condición de MiPymes o entidades sin fines de lucro:

1. La distribución de dividendos o utilidades;
2. El acceso al mercado único y libre de cambios para realizar pagos a sujetos vinculados, en concepto de:

(i) Servicios de asistencias técnica, ingeniería o consultoría;

(ii) Cesión de derechos o licencias para la explotación de patentes de invención y demás objetos no contemplados en el punto anterior;

(iii) Intereses o retribuciones por créditos, préstamos o colocaciones de fondos de cualquier origen o naturaleza;

3. Ventas de títulos valores con liquidación en moneda extranjera o transferencias de estos a entidades depositarias del exterior

Excepto por lo mencionado, no hubo cambios significativos con respecto a las reformas fiscales durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Adicionalmente a lo mencionado en Nota 9, no existen otros hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los estados contables que puedan afectar significativamente la situación patrimonial o los resultados de la Sociedad a la fecha de cierre del presente ejercicio.

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

REFINERÍA DEL NORTE S.A.
EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(expresados en miles de pesos – Nota 2.II)

Cuenta principal	2020				
	Costo original				
	Al inicio	Adiciones	Transferencias	Disminuciones	Al cierre
Estaciones de servicio	51.774	-	-	-	51.774
Edificios y construcciones	244.656	-	-	-	244.656
Instalaciones y equipo de planta compresora	1.030.826	-	-	-	1.030.826
Instalaciones y equipo de estaciones de bombeo	507.210	-	-	-	507.210
Instalaciones y equipo de poliducto	3.294.406	-	19.979	(99.069)	3.215.316
Instalaciones y equipo de refinería	5.467.901		1.033.296	-	6.501.197
Herramientas	29.012	-	16.761	-	45.773
Software	121.920	-	22.840	-	144.760
Muebles y útiles	18.228	-	-	-	18.228
Rodados	44.566	-	-	(2.550)	42.016
Unidades de almacenaje y despacho	1.157.975	-	8.188	-	1.166.163
Obras en curso	1.356.552	492.885	(1.055.644)	-	793.793
Terrenos	74.921	-	-	-	74.921
Anticipos a proveedores	21.654	7.435	-	-	29.089
Materiales y repuestos	8.472	64.512	(45.420)	-	27.564
Total 31-12-2020	13.430.073	564.832	-	(101.619)	13.893.286
Total 31-12-2019	12.703.301	898.775	-	(172.003)	13.430.073

Cuenta principal	2020						2019
	Depreciaciones acumuladas					Neto Resultante	Neto Resultante
	Al inicio	Del ejercicio			Al cierre		
		Alícuota %	Importe	Disminuciones			
Estaciones de servicio	49.338	4 a 7	1.061	-	50.399	1.375	2.436
Edificios y construcciones	88.764	2 a 10	5.098	-	93.862	150.794	155.892
Instalaciones y equipo de planta compresora	279.456	3 a 7	66.267	-	345.723	685.103	751.370
Instalaciones y equipo de estaciones de bombeo	416.127	4 a 6	23.053	-	439.180	68.030	91.083
Instalaciones y equipo de poliducto	1.637.022	2 a 6	195.898	-	1.832.920	1.382.396	1.657.384
Instalaciones y equipo de refinería	4.153.893	4 a 10	349.383	-	4.503.276	1.997.921	1.314.008
Herramientas	2.717	9 a 20	718	-	3.435	42.338	26.295
Software	46.809	10 a 33	13.357	-	60.166	84.594	75.111
Muebles y útiles	2.685	10 a 20	983	-	3.668	14.560	15.543
Rodados	21.068	20	8.204	(1360)	27.912	14.104	23.498
Unidades de almacenaje y despacho	732.116	4 a 10	48.823	-	780.939	385.224	425.859
Obras en curso	-		-	-	-	793.793	1.356.552
Terrenos	-		-	-	-	74.921	74.921
Anticipos a proveedores	-		-	-	-	29.089	21.654
Materiales y repuestos	-		-	-	-	27.564	8.472
Total 31-12-2020	7.429.995		712.845	(1360)	8.141.480	5.751.806	
Total 31-12-2019	6.557.127		873.140	(272)	7.429.995		6.000.078

ANEXO II

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
Por Comisión Fiscalizadora PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

REFINERÍA DEL NORTE S.A.

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO 1, INC. b) DE LA LEY N° 19.550
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(expresados en miles de pesos – Nota 2.II)**

Rubros	2019	2020			
	Total	Total	Gastos de Producción	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización
Remuneraciones y contribuciones sociales	1.306.035	1.201.230	384.007	396.351	420.872
Otros beneficios al personal	120.772	101.409	22.034	58.840	20.535
Impuestos, tasas y contribuciones	546.182	369.291	1.550	180.876	186.865
Depreciación de bienes de uso (Anexo I)	873.140	712.845	445.061	1.706	266.078
Gastos de mantenimiento	729.293	439.438	74.366	38.178	326.894
Gastos de transporte y almacenaje	653.373	577.899	-	-	577.899
Energía, combustibles, lubricantes y otros	1.353.544	590.325	554.932	2.035	33.358
Consumo de materiales y repuestos	171.119	128.076	90.608	6.255	31.213
Seguros	221.772	186.008	144.665	7.422	33.921
Contrataciones de obras y otros servicios	811.413	614.052	370.755	162.424	80.873
Comunicaciones	52.891	65.851	12.284	26.728	26.839
Movilidad y gastos de viajes	29.071	4.832	40	2.530	2.262
Publicidad y propaganda	30.201	25.092	-	-	25.092
Honorarios	29.608	22.686	2.197	20.486	3
Gastos diversos	115.813	222.035	7.789	157.795	56.451
Total 31-12-2020		5.261.069	2.110.288	1.061.626	2.089.155
Total 31-12-2019	7.044.227		3.242.742	1.285.945	2.515.540

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

REFINERÍA DEL NORTE S.A.

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE 2019
(expresados en miles – Nota 2.II)

	31/12/2019		31/12/2020			
Rubro	Clase y monto de la moneda extranjera		Clase y monto de la moneda Extranjera	Tipo de Cambio Vigente (1)	Importe Contabilizado en pesos	
ACTIVO CORRIENTE						
Caja y bancos	U\$S	2.441	U\$S	179	84,15	15.063
Inversiones	U\$S	12.657	U\$S	-	84,15	-
Créditos por ventas	U\$S	15.469	U\$S	6.197	84,15	521.478
Otros créditos	U\$S	129	U\$S	1.176	84,15	98.960
Total del Activo Corriente						635.501
ACTIVO NO CORRIENTE						
Inversiones	U\$S	-	U\$S	7.567	84,15	636.791
Total del Activo no Corriente						636.791
Total del Activo						1.272.292
PASIVO CORRIENTE						
Deudas comerciales	U\$S	26.193	U\$S	17.620	84,15	1.482.723
Préstamos	U\$S	27.878	U\$S	-	84,15	-
Anticipo de clientes	U\$S	5.261	U\$S	68	84,15	5.722
Total del Pasivo Corriente						1.488.445
Total del Pasivo						1.488.445

(1) Tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina.
U\$S: dólares estadounidenses

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

REFINERÍA DEL NORTE S.A.

**APERTURA DE INVERSIONES, CRÉDITOS, DEUDAS FINANCIERAS Y OTROS PASIVOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(expresados en miles de pesos – Nota 2.II)

Plazo	Activos		Pasivos	
	Inversiones	Créditos	Deudas financieras	Otros pasivos
Sin plazo	<u>211.507</u>	<u>519.928</u> (4)	<u>-</u>	<u>291.497</u> (5)
Con Plazo				
Vencido:				
– Hasta 3 meses	-	171.278	-	111.529
– De 3 a 6 meses	-	11.791	-	31.967
– De 6 a 9 meses	-	3.696	-	4.735
– De 9 a 12 meses	-	424	-	16.693
– De 1 a 2 años	-	27.359	-	17
– Más de 2 años	-	43.952	-	370
Total vencido	<u>-</u>	<u>258.500</u>	<u>-</u>	<u>165.311</u>
A vencer:				
– Hasta 3 meses	-	417.374	2.858.959	2.470.201
– De 3 a 6 meses	-	43.343	-	-
– De 6 a 9 meses	-	43.343	-	-
– De 9 a 12 meses	-	22.005	-	-
– De 1 a 2 años	636.791	158.499	-	597.719
– Más de 2 años	-	-	-	489.917
Total a vencer	<u>636.791</u>	<u>684.564</u>	<u>2.858.959</u>	<u>3.557.837</u>
Total con plazo	<u>636.791</u>	<u>943.064</u>	<u>2.858.959</u>	<u>3.723.148</u>
Total	<u>848.298</u>	<u>1.462.992</u> (1)	<u>2.858.959</u> (2)	<u>4.014.645</u> (3)

(1) No devengan intereses y los créditos se exponen sin netear la provisión para deudores incobrables.

(2) Remitirse a la Nota 8.

(3) No devengan intereses.

(4) Corresponde a diversos saldos a favor impositivos.

(5) Corresponde a otros pasivos y provisión de compra de materia prima por acuerdo con empresas productoras de hidrocarburos.

REFINERÍA DEL NORTE S.A.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
Por Comisión Fiscalizadora PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

EVOLUCIÓN DE PREVISIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(expresados en miles de pesos – Nota 2.II)

Rubro	Saldos al inicio	Aumentos	Disminuciones	Saldos al cierre
Deducidas del activo:				
- Para deudores incobrables	23.013	-	(6.109) (2)	16.904
- Para desvalorización de materiales y repuestos	8.544	6	(2.268) (2)	6.282
Total 31-12-2020	<u>31.557</u>	<u>6</u>	<u>(8.377)</u>	<u>23.186</u>
Total 31-12-2019	<u>49.670</u>	<u>-</u>	<u>(18.113)</u>	<u>31.557</u>
Incluidas en el pasivo:				
- Para contingencias	40.631	149.789 (1)	(10.786) (2)	179.634
Total 31-12-2020	<u>40.631</u>	<u>149.789</u>	<u>(10.786)</u>	<u>179.634</u>
Total 31-12-2019	<u>12.883</u>	<u>32.902</u>	<u>(5.154)</u>	<u>40.631</u>

(1) Corresponde al cargo por constitución del ejercicio imputado a "Resultados financieros y por tenencia," del estado de resultados.

(2) La disminución corresponde a RECPAM, incluido dentro de "Resultados financieros y por tenencia".

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 22-04-2021
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Claudio Freue
Presidente

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de
REFINERÍA DEL NORTE S.A.

Domicilio Legal: Maipú N°1 - Piso 2 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T: 30-65823369-2

I. Informe sobre los estados contables

1. Hemos auditado los estados contables adjuntos de REFINERÍA DEL NORTE S.A. ("la Sociedad"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2020, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

2. La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia, que, tal como se indica en la Nota 2.I a los estados contables adjuntos, requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control. La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o irregularidades. Al realizar valoraciones de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizada sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Sociedad y la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de REFINERÍA DEL NORTE S.A. al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo 2.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) Al 31 de diciembre de 2020, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$14.964.926, no siendo exigible a esa fecha.
- (b) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de abril de 2021

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 13

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 309 – Fº 176

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de

REFINERIA DEL NORTE S.A.:

De nuestra consideración:

Hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el balance general de REFINERIA DEL NORTE S.A. al 31 de diciembre de 2020 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivos por el ejercicio terminado en esa fecha. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestro trabajo sobre los estados contables adjuntos consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe del auditor externo, Gustavo A. Kurgansky (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.), de fecha 22 de abril de 2021, emitido de acuerdo con las normas de auditoria vigentes en Argentina. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

En nuestra opinión, basados en nuestro trabajo y en el informe de fecha 22 de abril de 2021 que emitió el contador, Socio de la firma Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.R.L., los estados contables mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de REFINERIA DEL NORTE S.A. al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y los flujos de su efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

En relación con la Memoria del Directorio, no tengo observaciones que formular en materia de mi competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Hemos recibido evidencia del cumplimiento del artículo N° 76 de la Resolución General N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia, en relación a las garantías de los directores, a que se refiere el artículo 256 de la Ley N° 19.550.

Buenos Aires, 22 de abril de 2021

Por Comisión Fiscalizadora

Alicia Doyharzabal
Síndico Titular